



ILUSTRE COLEGIO
DE LA ABOGACÍA
DE MADRID

MEMORIA FUNCIONAMIENTO ÓRGANOS JUDICIALES 2024

Defensa de la Abogacía

Índice

1 CARTA DE PRESENTACIÓN	4
2 INTRODUCCIÓN	5
3 DATOS EXTERNOS	6
3.1 Datos Sección De Estadística del CGPJ.....	6
3.1.1 Número de asuntos TSJ de Madrid	6
3.1.1.1 Asuntos ingresados por trimestre y Jurisdicción	6
3.1.1.2 Asuntos pendientes por trimestre y jurisdicción	9
3.1.1.3 Asuntos resueltos por trimestre y jurisdicción	12
3.1.2 Tasas TSJ de Madrid.....	15
3.1.2.1 Tasa de Pendencia	15
16	
3.1.2.2 Tasa de Resolución	17
3.1.2.3 Tasa de Cogestión	19
3.1.2.4 Tasa de Litigiosidad.....	21
3.1.3 Duraciones medias estimadas de los procedimientos de la Comunidad de Madrid	23
3.1.3.1 Duración media estimada del conjunto de todas las jurisdicciones de la Comunidad de Madrid.....	23
3.1.3.2 Duración media estimada de la Jurisdicción Civil de la Comunidad de Madrid... 	24
3.1.3.3 Duración media estimada de la Jurisdicción Penal de la Comunidad de Madrid .	25
3.1.3.4 Duración media estimada de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Comunidad de Madrid	26
3.1.3.5 Duración media de la Jurisdicción Social de la Comunidad de Madrid	27
3.1.4 Número de Jueces/zas en activo por cada 100.000 habitantes.....	29
3.1.5 Jueces y Magistrados en Activo en la Comunidad de Madrid	30
3.1.6 Número de Jueces/zas sustitutos y Magistrados/as en suplentes por Comunidad Autónoma.....	31
4 DATOS INTERNOS.....	33
4.1 Incidencias.....	33
4.1.1 Total Incidencias por tipo	33
4.2 Juzgados con mayor número de incidencias.....	33
4.2.1 Total Incidencias Por Jurisdicción.....	34
.....	34
4.2.2 Total Incidencias por Suspensiones, Dilaciones y Retrasos	34
4.2.3 Total Incidencias por Trimestre	35

4.3	Informes trimestrales remitidos al CGPJ Y TSJ de Madrid.....	36
4.3.1	Datos generales.....	36
4.4	Dilaciones	37
4.4.1	Retrasos.....	37
4.4.2	Suspensiones	38
4.5	Buenas Prácticas.....	39
		39
4.6	Solitudes de Amparo Colegial.....	40
4.6.1	Comparativa de Amparos Colegiales solicitados 2023/2025	41
4.6.2	Comparativa de Amparos Colegiales concedidos 2023/2025.....	41
4.6.3	Amparos Colegiales solicitados por tipo.....	42
4.6.4	Amparos Colegiales concedidos por tipo.....	42
4.7	Inspecciones.....	43
5	CONCLUSIONES.....	45
5.1	Respecto de los datos Externos	45
5.2	Respecto de los datos Internos	46

1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Me complace presentaros la Memoria de Funcionamiento de los Órganos Judiciales de la Comunidad de Madrid correspondiente al último ejercicio. Este documento ha sido elaborado por el Departamento de Defensa de la Abogacía del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid con el firme propósito de reforzar nuestro compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la defensa activa del ejercicio profesional de la abogacía.

A través de esta memoria, aspiramos a dotar a nuestra profesión de una herramienta sólida y útil que permita visibilizar las dificultades reales que enfrentamos en los juzgados y que, al mismo tiempo, destaque las buenas prácticas y oportunidades de mejora que deben consolidarse. Su publicación supone una llamada a la reflexión institucional y social sobre la necesidad de modernizar y reforzar el sistema judicial, siempre desde el respeto al derecho de defensa y la dignidad de nuestra labor profesional.

Confiamos en que esta memoria fortalezca nuestra interlocución con las instituciones judiciales y administrativas, sirva como altavoz de las necesidades del colectivo y consolide al ICAM como un actor firme, propositivo y constructivo en el avance hacia una justicia más ágil, accesible y respetuosa con los derechos de la ciudadanía.

Atentamente,

(Firmado por Javier Mata)

2 INTRODUCCIÓN

La finalidad fundamental de esta memoria es ofrecer una visión detallada y analítica sobre la operatividad y eficacia de los órganos judiciales madrileños. Su objetivo es evaluar su rendimiento, detectar áreas críticas y proponer recomendaciones concretas que contribuyan a mejorar la calidad del servicio público de justicia en la Comunidad de Madrid.

Este documento combina dos fuentes principales de información: por un lado, los datos estadísticos oficiales proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), que permiten medir el volumen de asuntos, tasas de resolución, pendencia, duración media de los procedimientos y dotación de recursos humanos; y por otro, los datos internos procedentes del contacto directo con los profesionales de la abogacía, que reportan incidencias, buenas prácticas y obstáculos en el ejercicio diario de la profesión.

La memoria se estructura en dos grandes bloques: el primero recoge los principales indicadores externos del último ejercicio, analizados desde un enfoque cuantitativo; el segundo aporta una visión cualitativa basada en la experiencia práctica de la abogacía madrileña, incluyendo informes internos, solicitudes de amparo colegial, participación en inspecciones y observaciones relevantes desde la perspectiva del foro.

Este enfoque mixto pretende ofrecer a instituciones, operadores jurídicos y ciudadanía una imagen rigurosa y realista del estado actual de la justicia en nuestra región. Lejos de limitarse a una descripción de datos, esta memoria quiere incidir en la toma de decisiones públicas y aportar elementos útiles para la transformación del sistema judicial en beneficio de una justicia más eficaz, garantista y comprometida con los principios del Estado de Derecho.

3 DATOS EXTERNOS

El presente apartado tiene como finalidad ofrecer una visión detallada y actualizada de la actividad jurisdiccional en la Comunidad de Madrid, mediante el análisis de los principales indicadores de funcionamiento de los órganos judiciales.

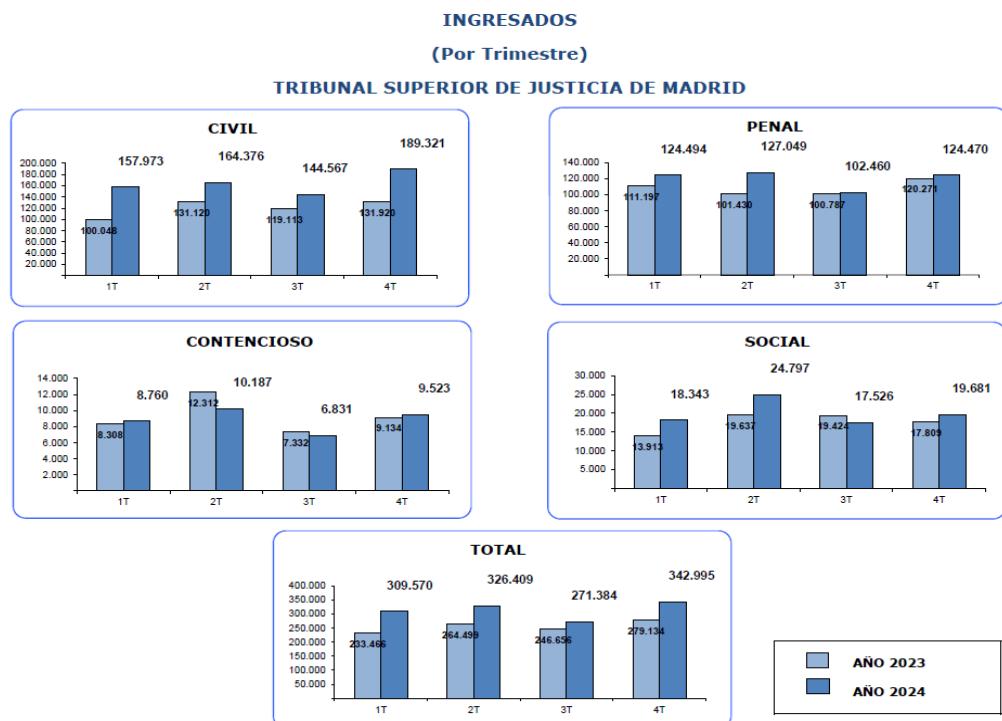
Para ello, se han utilizado los datos estadísticos más recientes publicados por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), concretamente los correspondientes al cuarto trimestre del año 2024, recogidos en el Informe de la Sección de Estadística del CGPJ sobre el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha de cierre 27 de febrero de 2025. Esta información permite ofrecer una imagen precisa del volumen de asuntos ingresados, resueltos y pendientes en las distintas jurisdicciones, así como de la evolución de las tasas de resolución, pendencia y congestión que afectan al normal funcionamiento de la justicia en nuestra Comunidad.

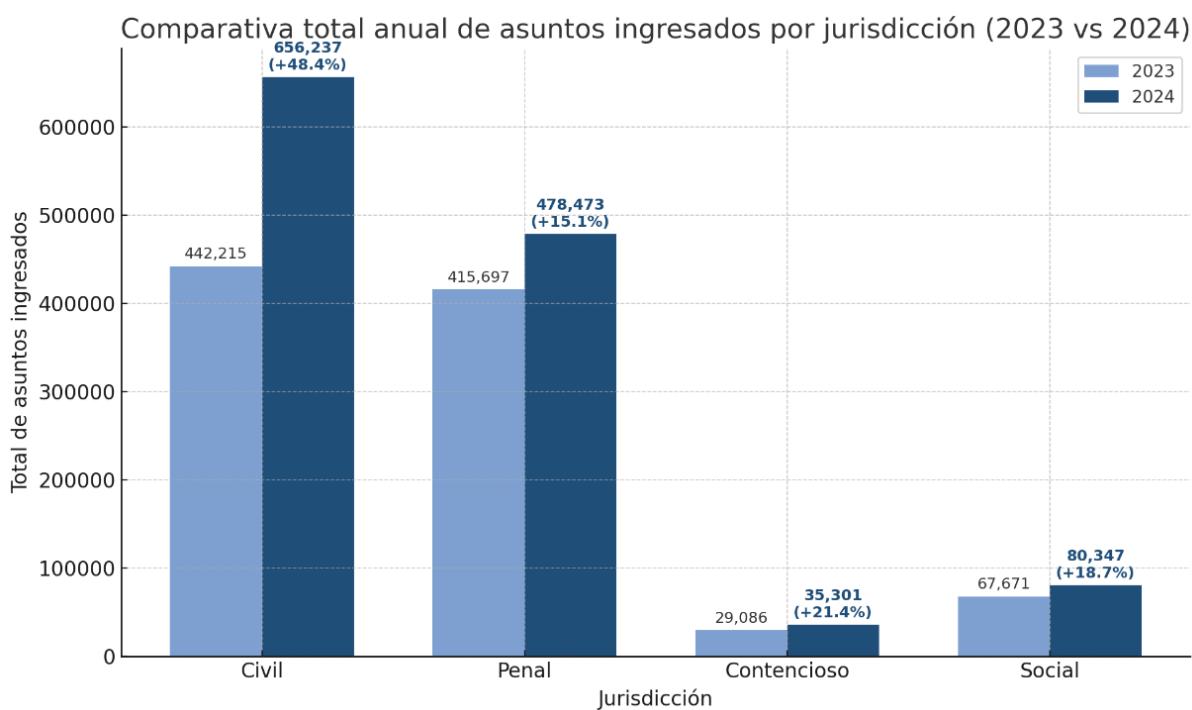
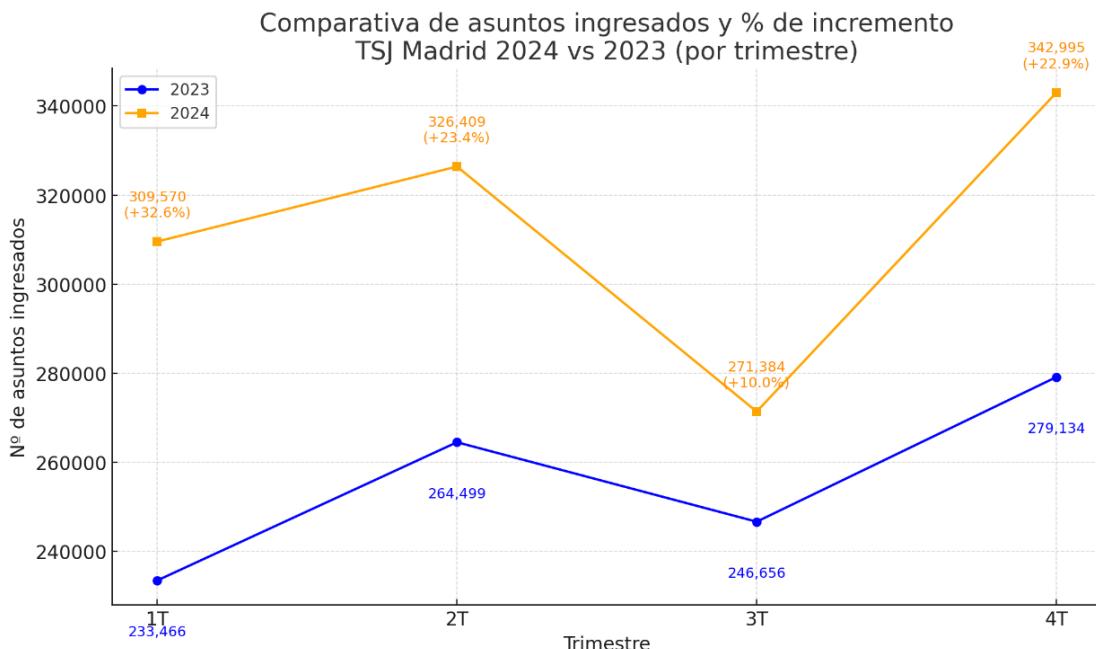
La inclusión de estos datos oficiales garantiza la fiabilidad y objetividad del presente análisis, y permite al Colegio de la Abogacía de Madrid cumplir con su función institucional de observación y evaluación crítica del sistema judicial desde la perspectiva profesional de la abogacía.

3.1 Datos Sección De Estadística del CGPJ

3.1.1 Número de asuntos TSJ de Madrid

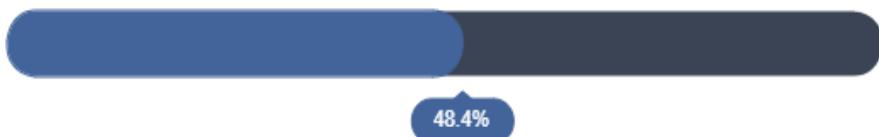
3.1.1.1 Asuntos ingresados por trimestre y Jurisdicción





Aumento de Casos en las Jurisdicciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2024

Jurisdicción Civil



Jurisdicción Penal



Jurisdicción Contencioso-Administrativa



Jurisdicción Social

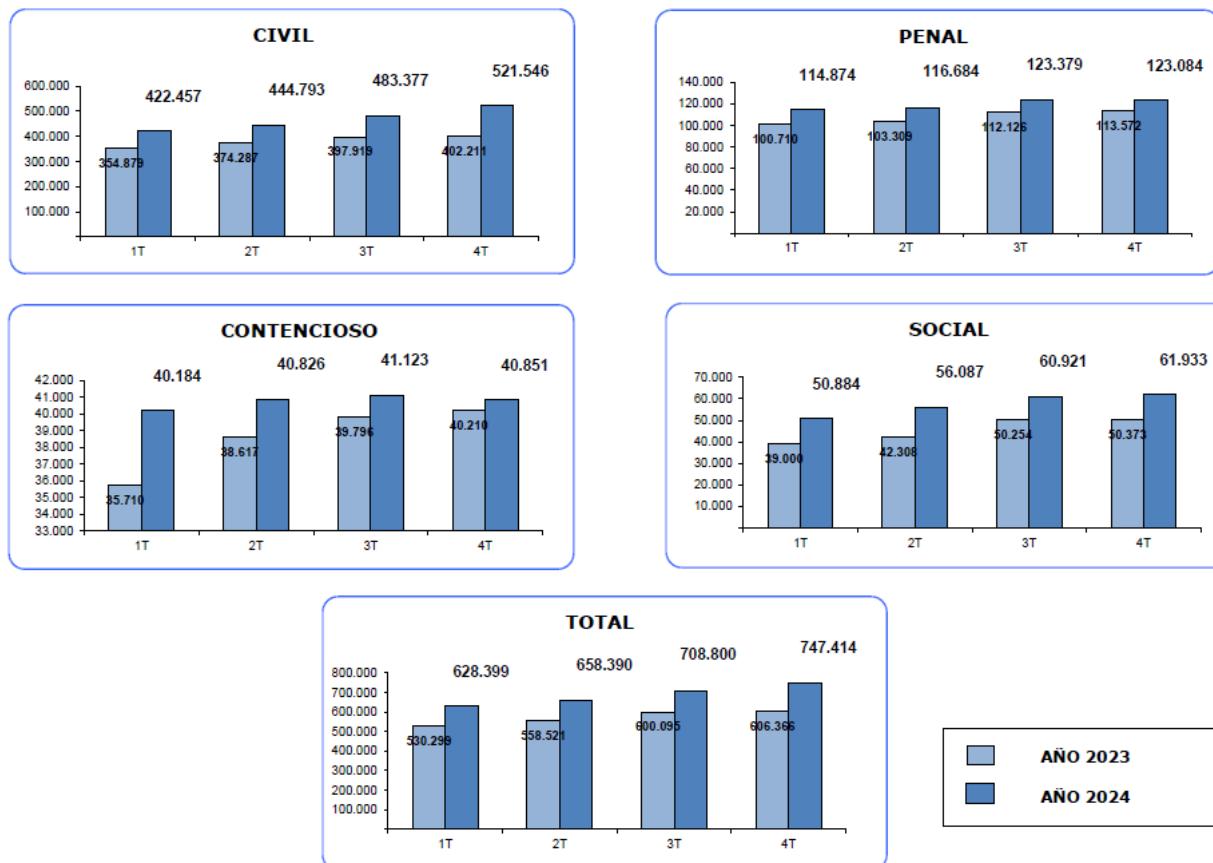


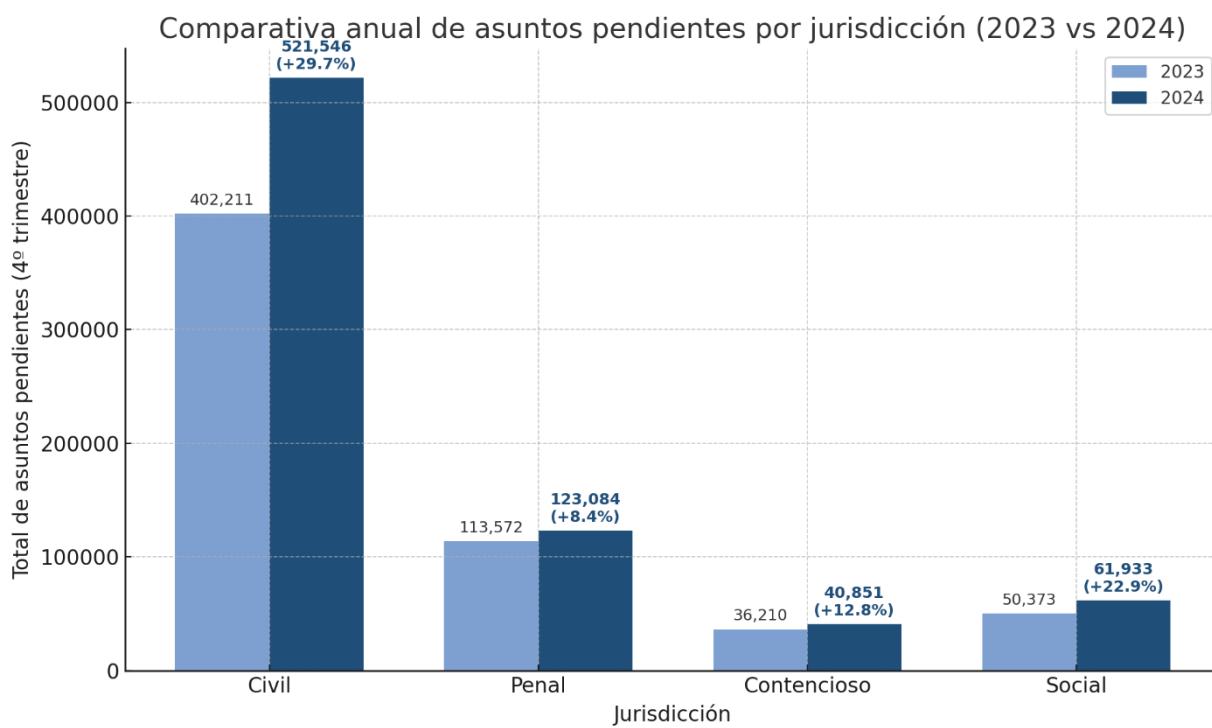
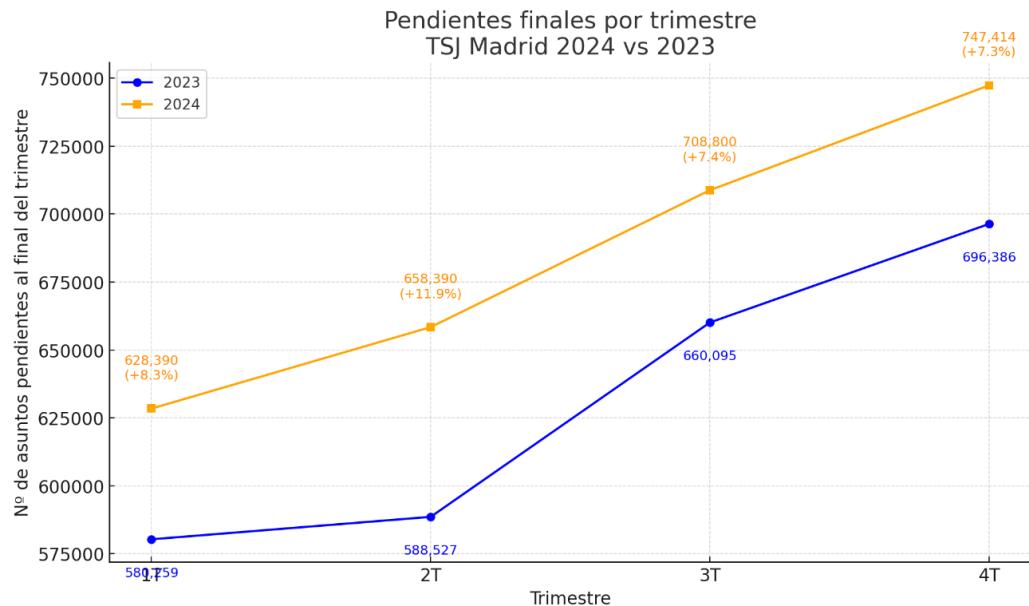
3.1.1.2 Asuntos pendientes por trimestre y jurisdicción

PENDIENTES FINAL

(Por Trimestre)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID





Aumento de Asuntos Pendientes en las Jurisdicciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2024

Jurisdicción Civil



Jurisdicción Penal



Jurisdicción Contencioso-Administrativa



Jurisdicción Social



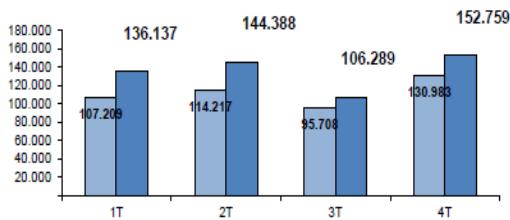
3.1.1.3 Asuntos resueltos por trimestre y jurisdicción

RESUELTOS

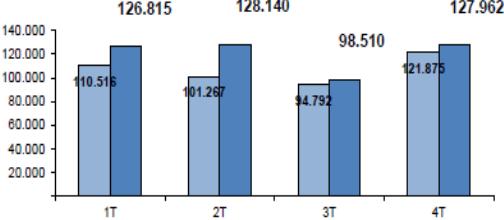
(Por Trimestre)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

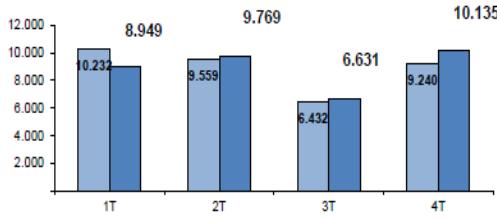
CIVIL



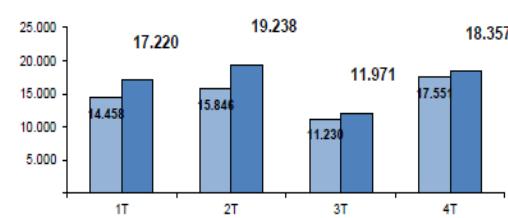
PENAL



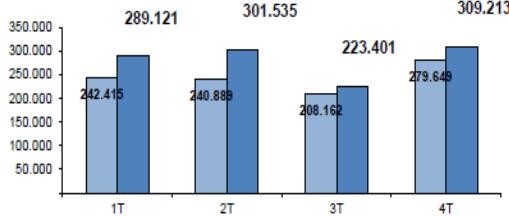
CONTENCIOSO



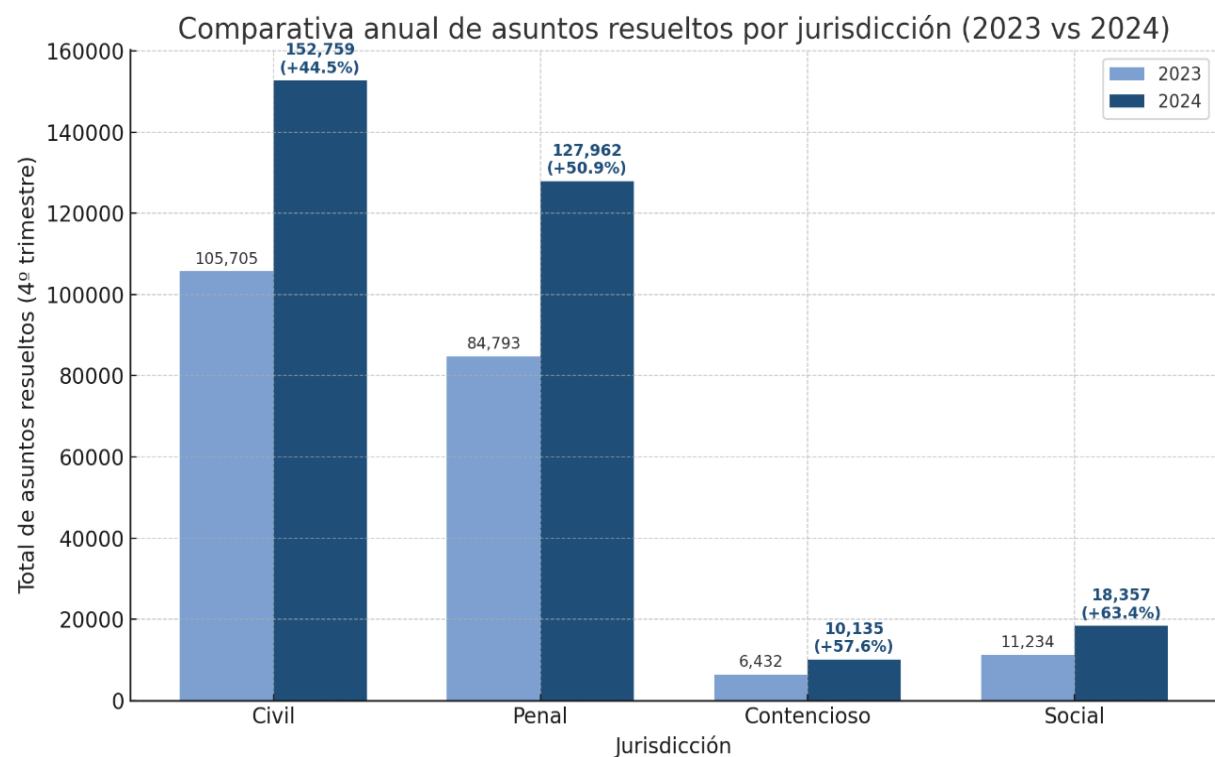
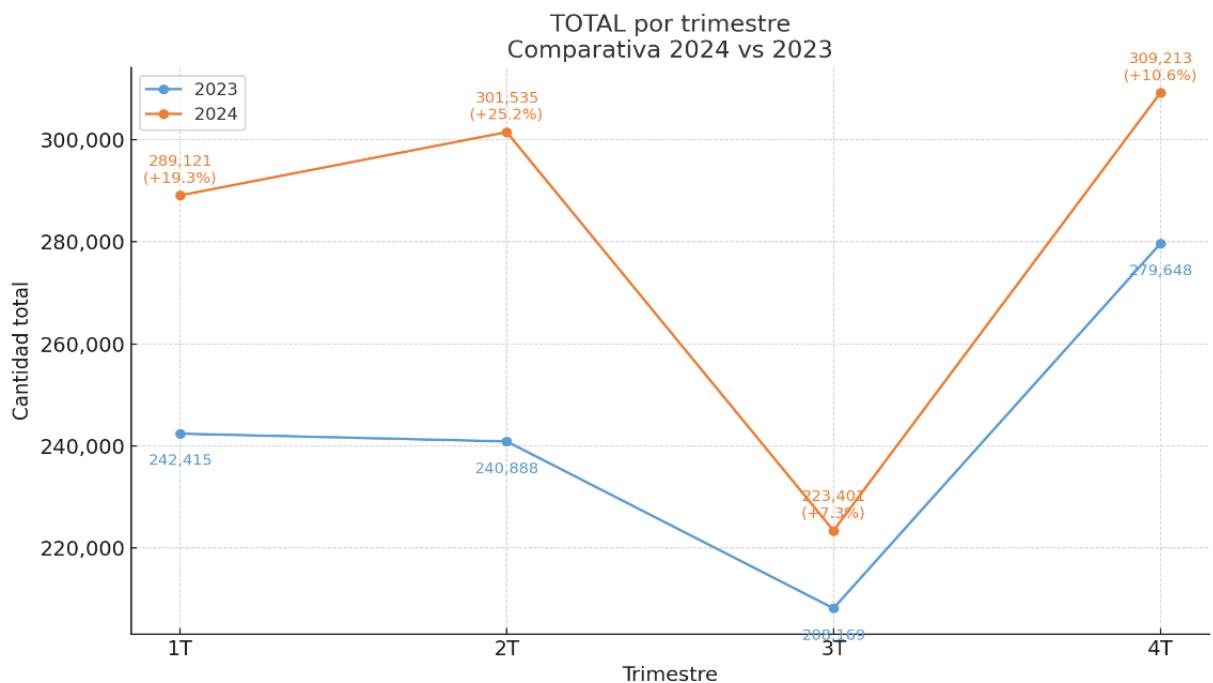
SOCIAL



TOTAL

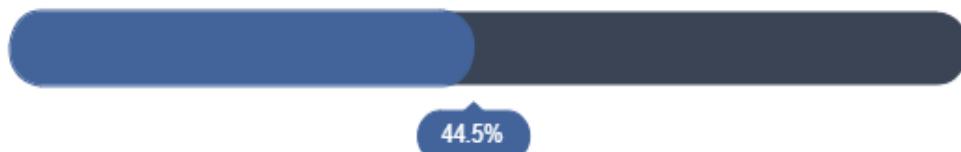


AÑO 2023
AÑO 2024

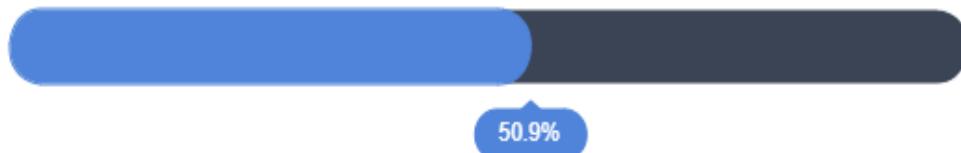


Aumento de Asuntos Resueltos en las Jurisdicciones del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2024

Jurisdicción Civil



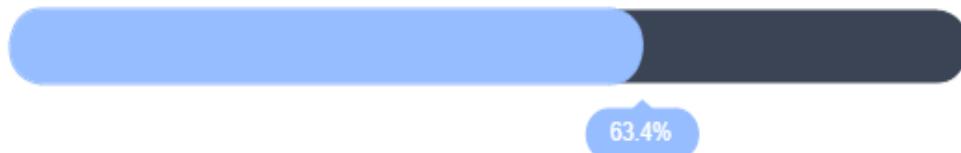
Jurisdicción Penal



Jurisdicción Contencioso-Administrativa



Jurisdicción Social



3.1.2 Tasas TSJ de Madrid

3.1.2.1 Tasa de Pendencia

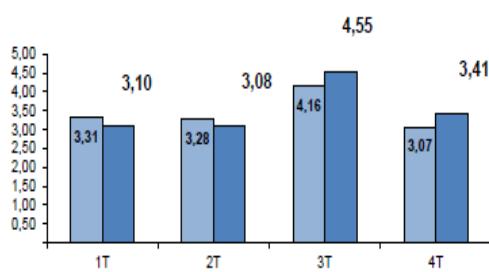
Es la ratio entre asuntos pendientes y resueltos por trimestre en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, comparando los años 2023 y 2024.

TAZA DE PENDENCIA (1)

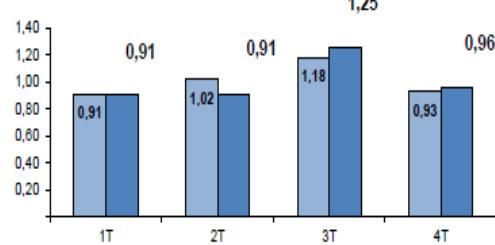
(Por Trimestre)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

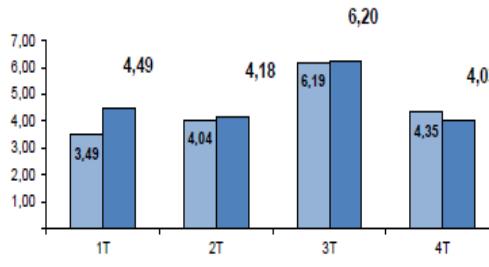
CIVIL



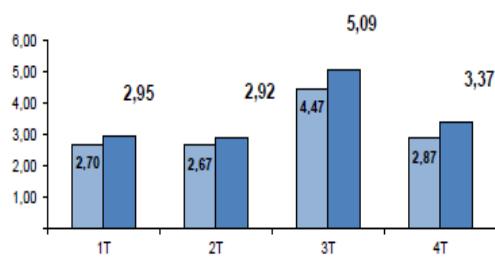
PENAL



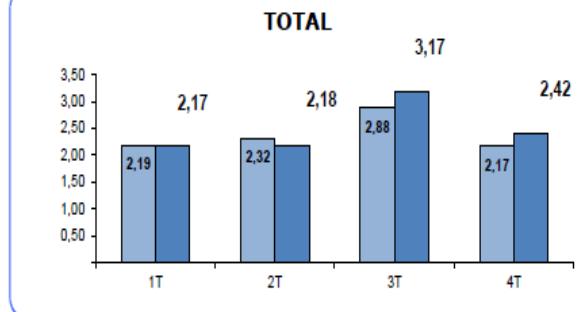
CONTENCIOSO



SOCIAL



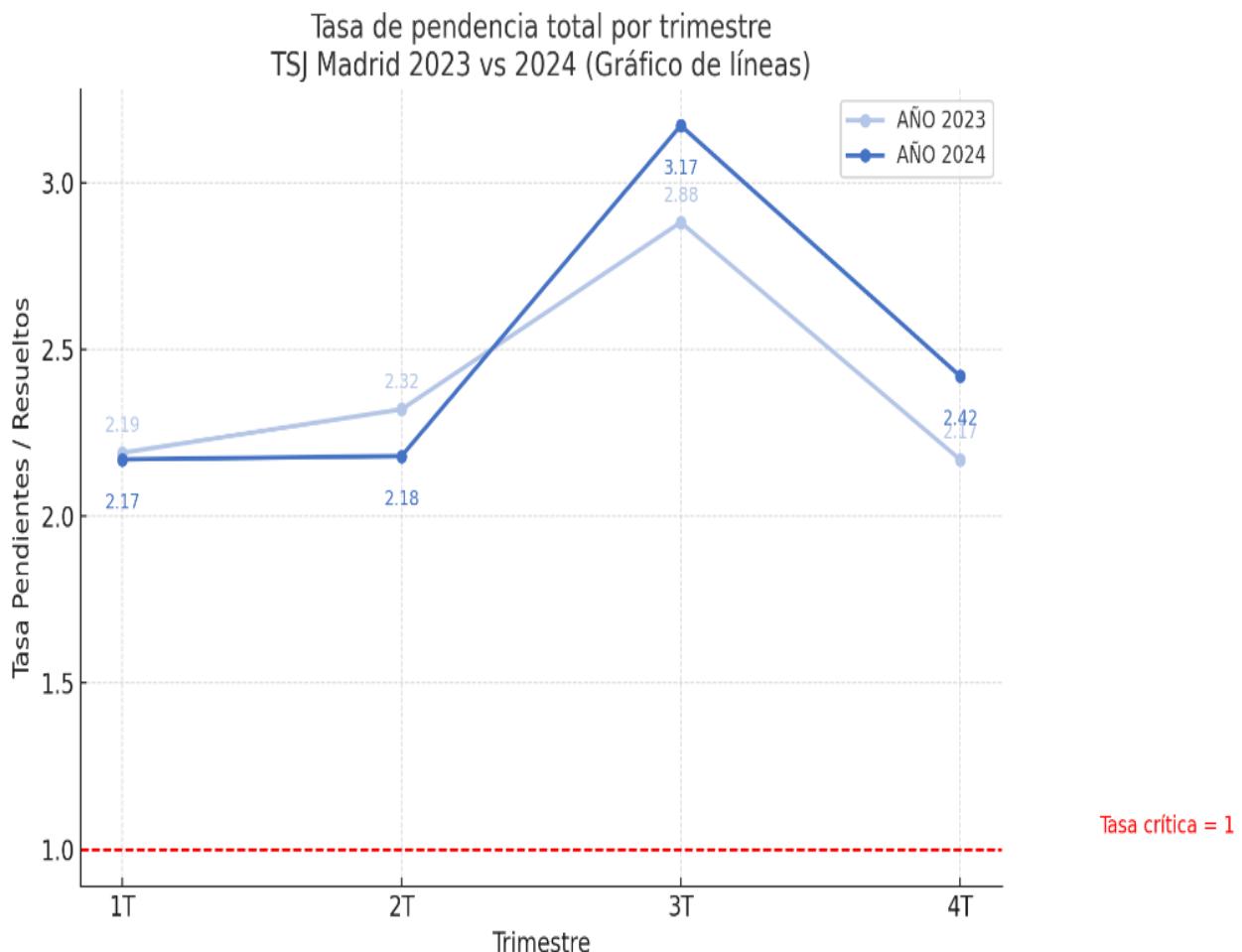
TOTAL



(1) RATIO PENDIENTES/RESUELtos

■ AÑO 2023
■ AÑO 2024

Tasa > 1 Más asuntos pendientes que los que se resuelven.



La tasa de pendencia en los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid se mantiene en niveles preocupantemente elevados, al situarse en **valores superiores a 1** en la mayoría de las jurisdicciones, lo que indica **que se acumulan más asuntos de los que se resuelven por trimestre**. Esta circunstancia evidencia una incapacidad estructural del sistema judicial para absorber el volumen de litigiosidad existente, agravando la demora en la tramitación de los procedimientos y generando un impacto directo en el derecho de defensa de la ciudadanía y en el ejercicio profesional de la abogacía.

Desde el ICAM, consideramos urgente que los organismos competentes adopten medidas inmediatas y coordinadas para reducir esta tasa, mediante el refuerzo de la planta judicial,

la agilización procesal, la modernización tecnológica efectiva y la implementación de planes de refuerzo focalizados en los órganos más saturados.

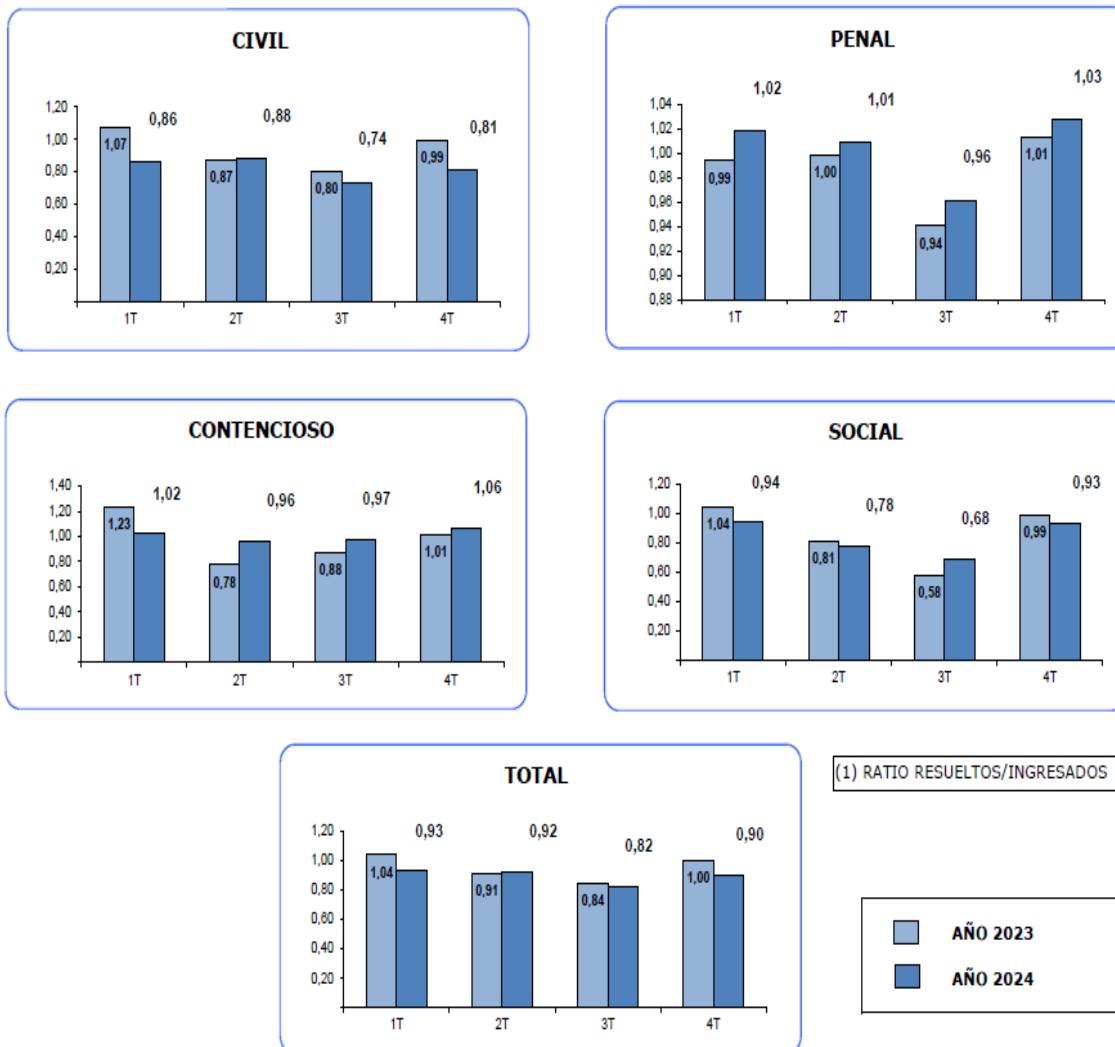
3.1.2.2 Tasa de Resolución

Es la ratio entre asuntos resueltos e ingresados en un periodo determinado.

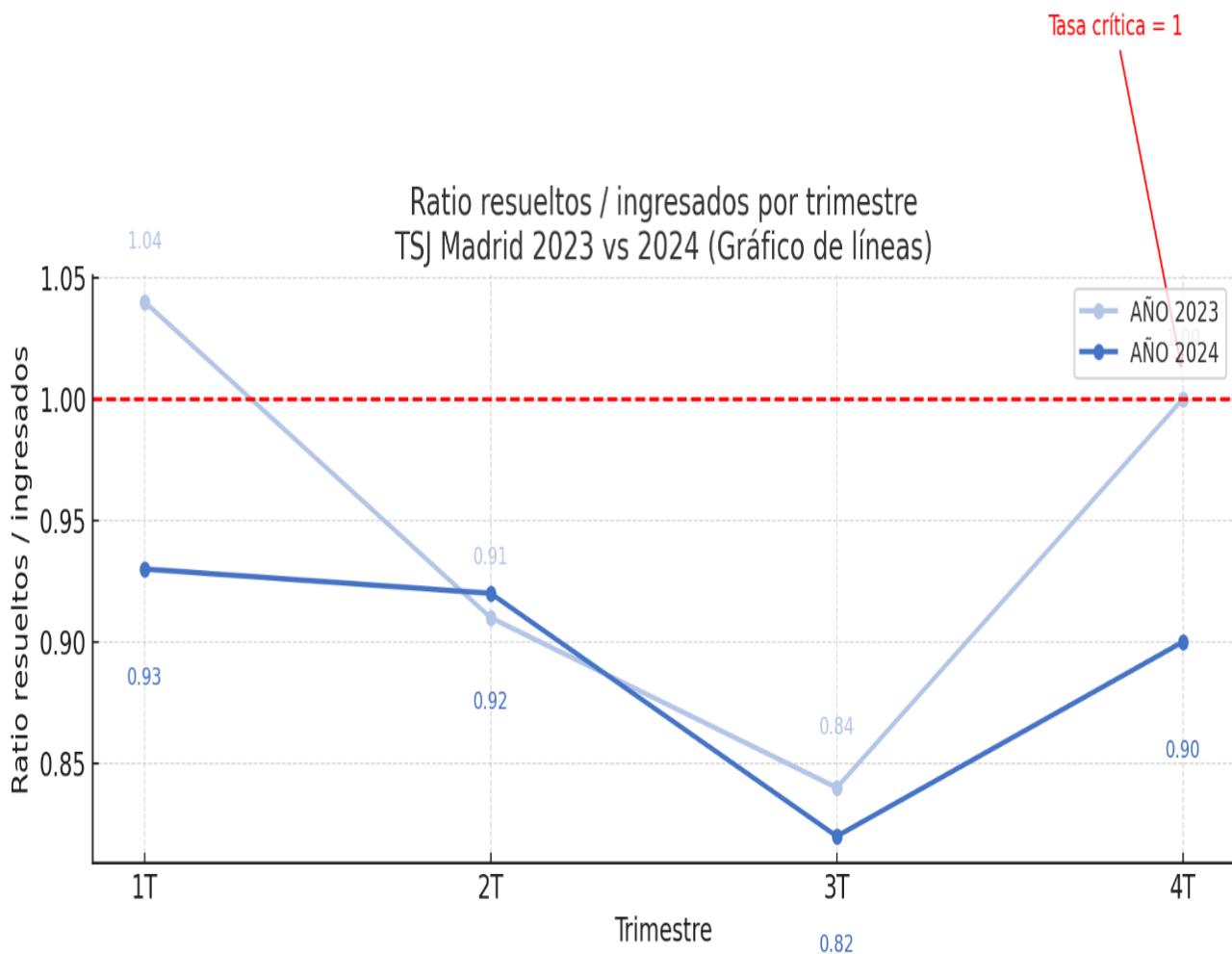
TASA DE RESOLUCIÓN (1)

(Por Trimestre)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID



- Una tasa > 1 implica que se resolvieron más asuntos de los que ingresaron (disminución de pendencia).
- Una tasa < 1 indica que se resolvieron menos asuntos de los que entraron (acumulación).



El análisis de la tasa de resolución en la Comunidad de Madrid durante el año 2024 revela un dato especialmente preocupante: todas las jurisdicciones, con la única excepción de la penal, **presentan tasas inferiores a 1**. Esto significa que, en términos globales, **los órganos judiciales están resolviendo menos asuntos de los que ingresan**, lo cual agrava el colapso estructural del sistema y perpetúa el crecimiento de la pendencia.

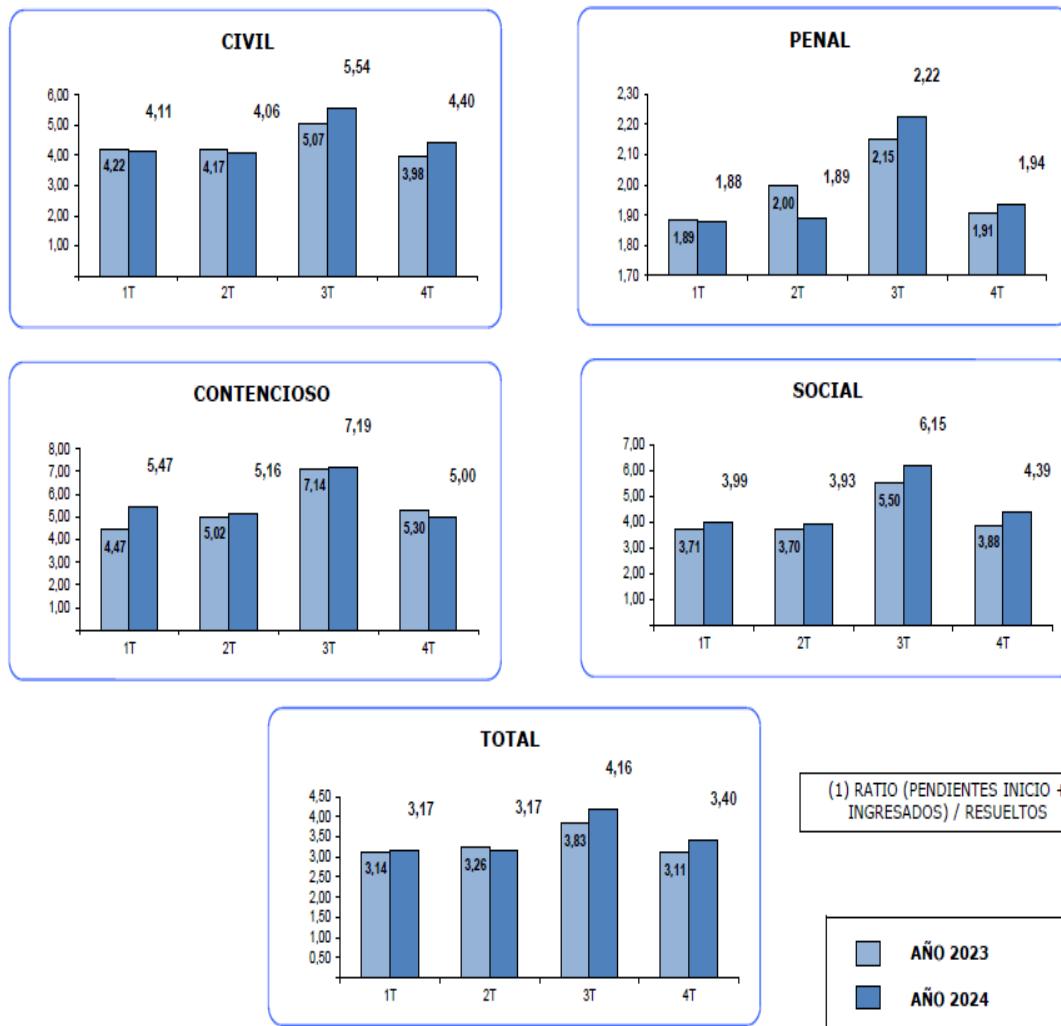
3.1.2.3 Tasa de Cogestión

Es la ratio entre la suma de los asuntos pendientes al inicio del trimestre más los asuntos ingresados durante ese periodo, dividido entre los asuntos resueltos.

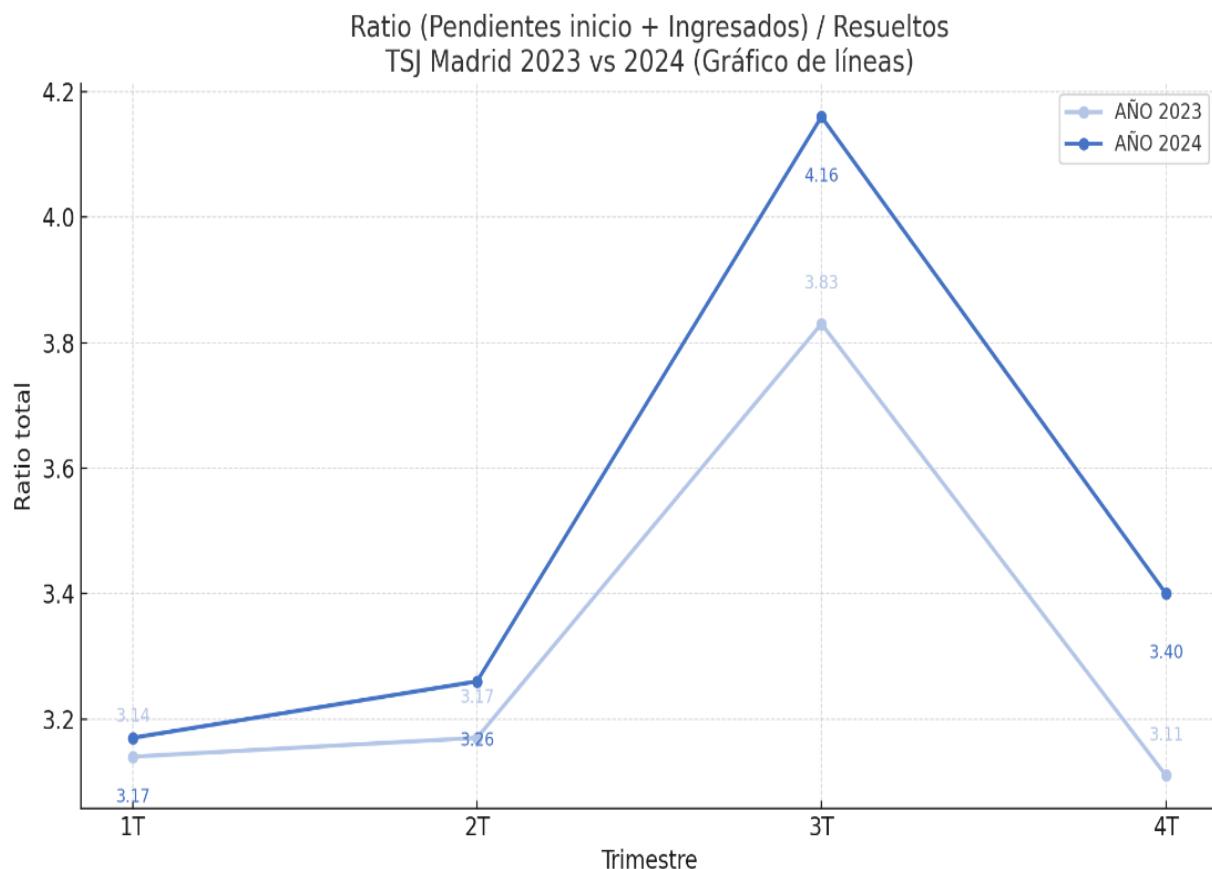
TASA DE CONGESTION (1)

(Por Trimestre)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID



- Una tasa alta refleja mayor acumulación de trabajo en relación con la capacidad resolutiva.
- Una tasa baja implica mejor equilibrio entre carga y resolución.



El análisis de la tasa de cogestión —que mide la relación entre la carga total de trabajo de un órgano judicial (asuntos pendientes al inicio más nuevos ingresos) y su capacidad resolutiva— confirma un patrón preocupante: **los órganos judiciales madrileños operan en un escenario de alta presión estructural, con una carga acumulada que excede ampliamente su capacidad de respuesta.**

En la mayoría de las jurisdicciones, especialmente en lo Contencioso-Administrativo, Social y Civil, **la tasa de cogestión supera con holgura el valor 1**, evidenciando una justicia desbordada que no logra equilibrar su entrada y salida de asuntos. Esto genera un efecto de "cuello de botella" permanente, donde la resolución se ve ralentizada por el volumen de expedientes en trámite, muchos de ellos arrastrados de ejercicios anteriores.

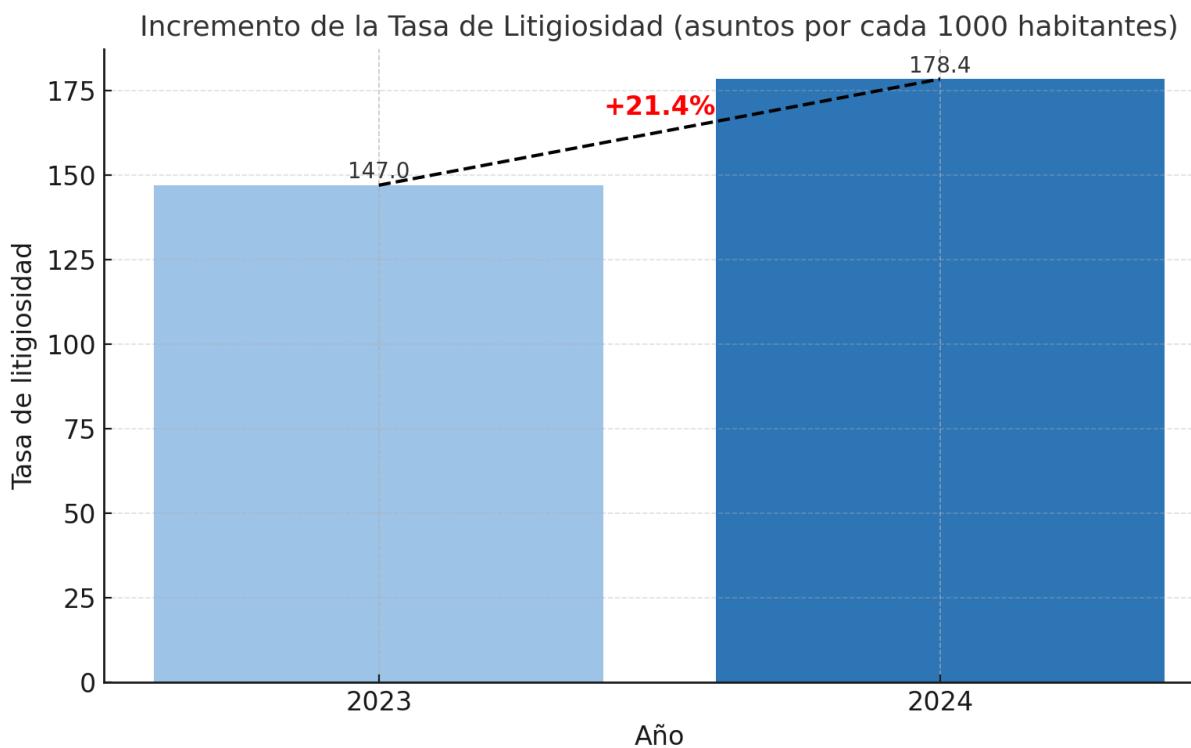
Este indicador pone de manifiesto que la Justicia madrileña no solo afronta un problema de eficacia puntual, sino una sobrecarga crónica, que amenaza la funcionalidad ordinaria de los órganos judiciales y perjudica de forma directa al conjunto de operadores jurídicos, entre ellos los profesionales de la abogacía.

3.1.2.4 Tasa de Litigiosidad

Es un indicador utilizado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para medir la cantidad de asuntos judiciales ingresados en los órganos jurisdiccionales por cada 1.000 habitantes en un período determinado.

➤ **Tasa de Litigiosidad del conjunto de las jurisdicciones de Madrid**

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)		
2023	2024	Evolución
147,0	178,4	21,4%



➤ Tasa de Litigiosidad por jurisdicción

CIVIL

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados
por cada 1000 habitantes)

2023	2024	Evolución
69,2	93,6	35,2%

PENAL

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados
por cada 1000 habitantes)

2023	2024	Evolución
62,3	68,3	9,6%

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

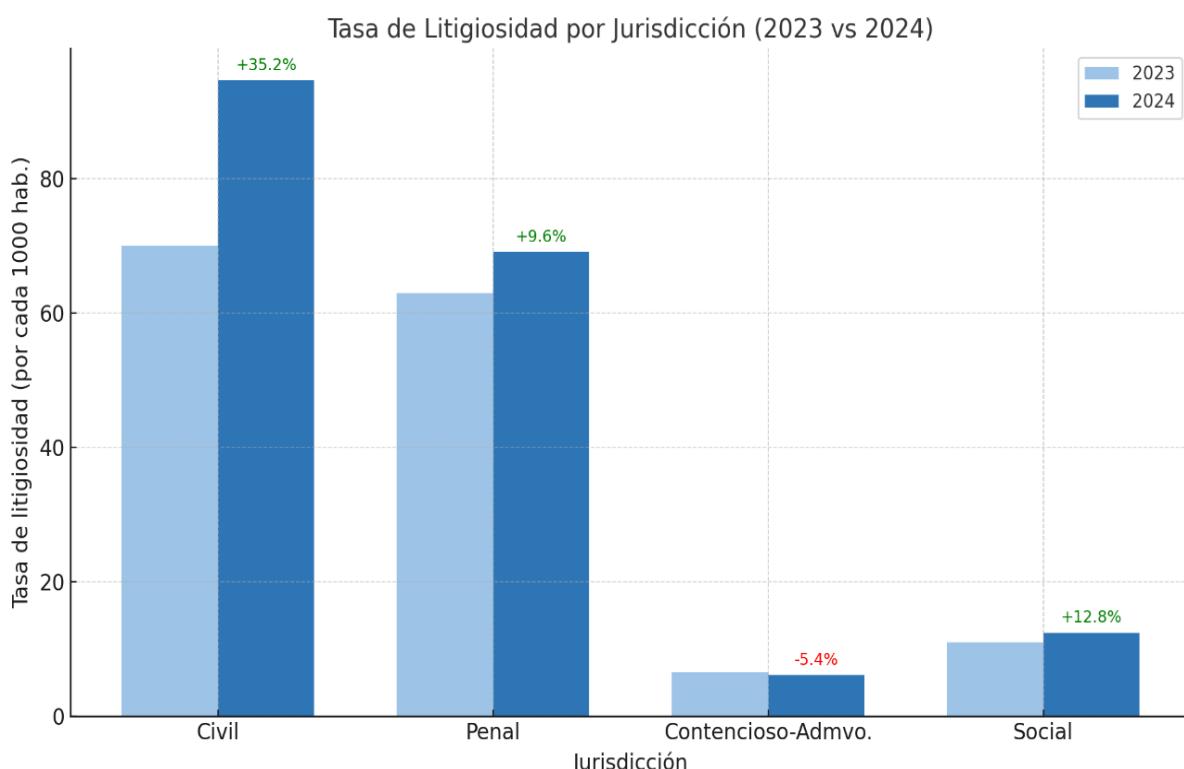
TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados
por cada 1000 habitantes)

2023	2024	Evolución
5,32	5,04	-5,4%

SOCIAL

TASA DE LITIGIOSIDAD (asuntos ingresados
por cada 1000 habitantes)

2023	2024	Evolución
10,2	11,5	12,8%



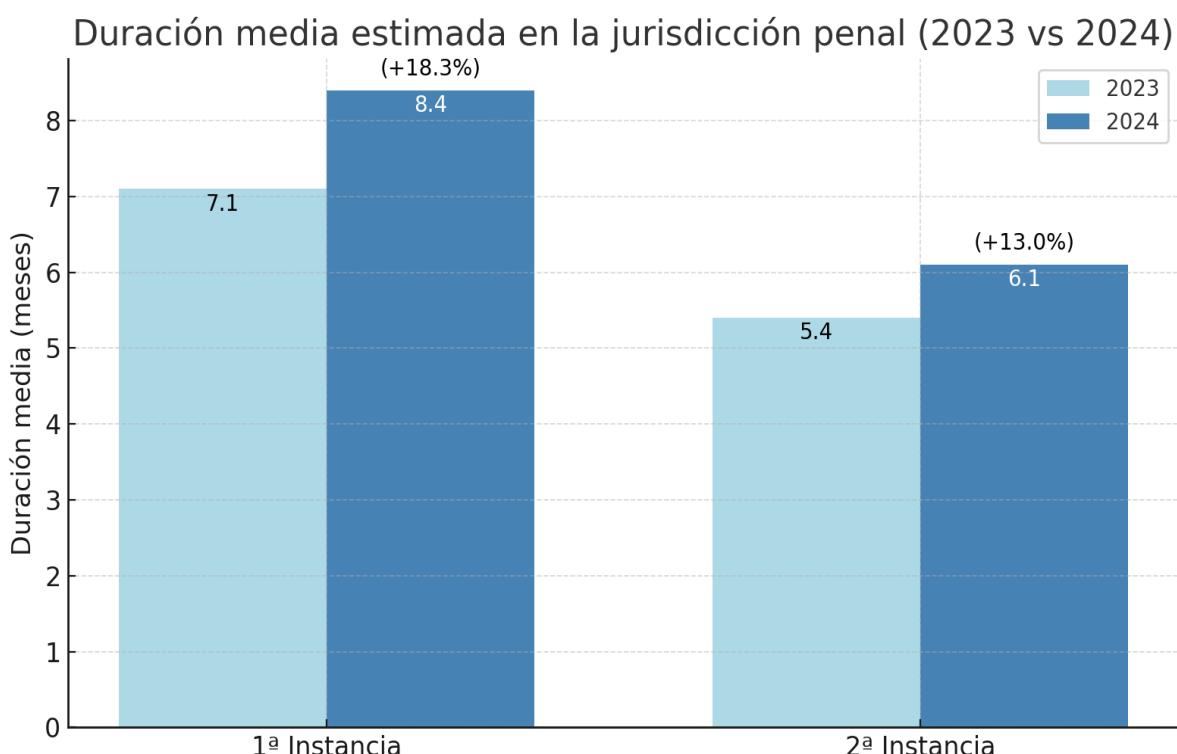
La tasa de litigiosidad –índicador que mide el número de asuntos judiciales ingresados por cada 1.000 habitantes– sitúa a la Comunidad de Madrid entre las **regiones con mayor carga judicial relativa del país**. Este elevado volumen de ingreso de asuntos refleja, por un lado, la intensa actividad económica, social y administrativa de la región, pero también evidencia la creciente judicialización de los conflictos y la posible ineficiencia de vías alternativas de resolución.

3.1.3 Duraciones medias estimadas de los procedimientos de la Comunidad de Madrid

3.1.3.1 Duración media estimada del conjunto de todas las jurisdicciones de la Comunidad de Madrid

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

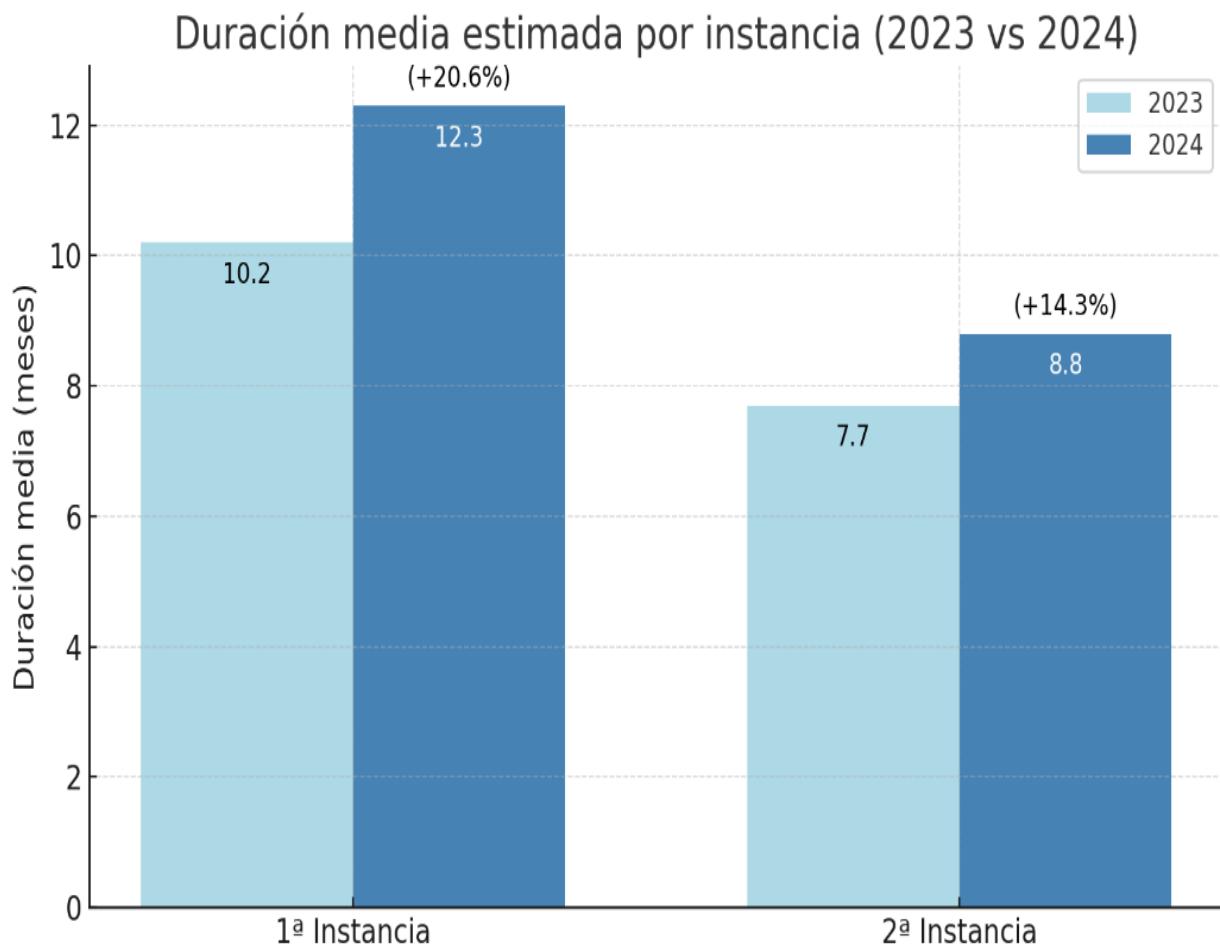
	2023	2024	Evolución
1 ^a Instancia	7,1	8,4	17,1%
2 ^a Instancia	5,4	6,1	12,7%



3.1.3.2 Duración media estimada de la Jurisdicción Civil de la Comunidad de Madrid

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

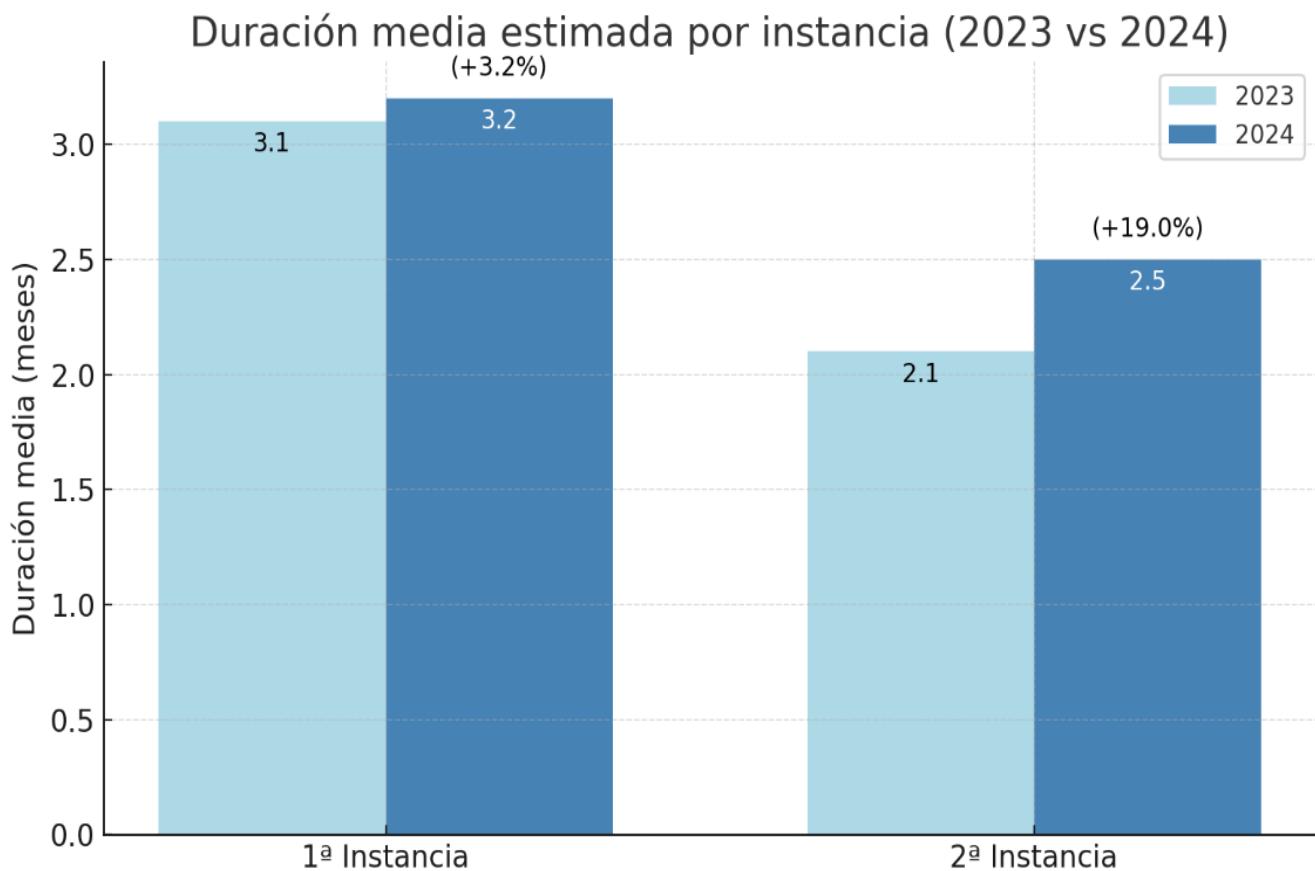
	2023	2024	Evolución
1 ^a Instancia	10,2	12,3	21,3%
2 ^a Instancia	7,7	8,8	14,3%



3.1.3.3 Duración media estimada de la Jurisdicción Penal de la Comunidad de Madrid

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

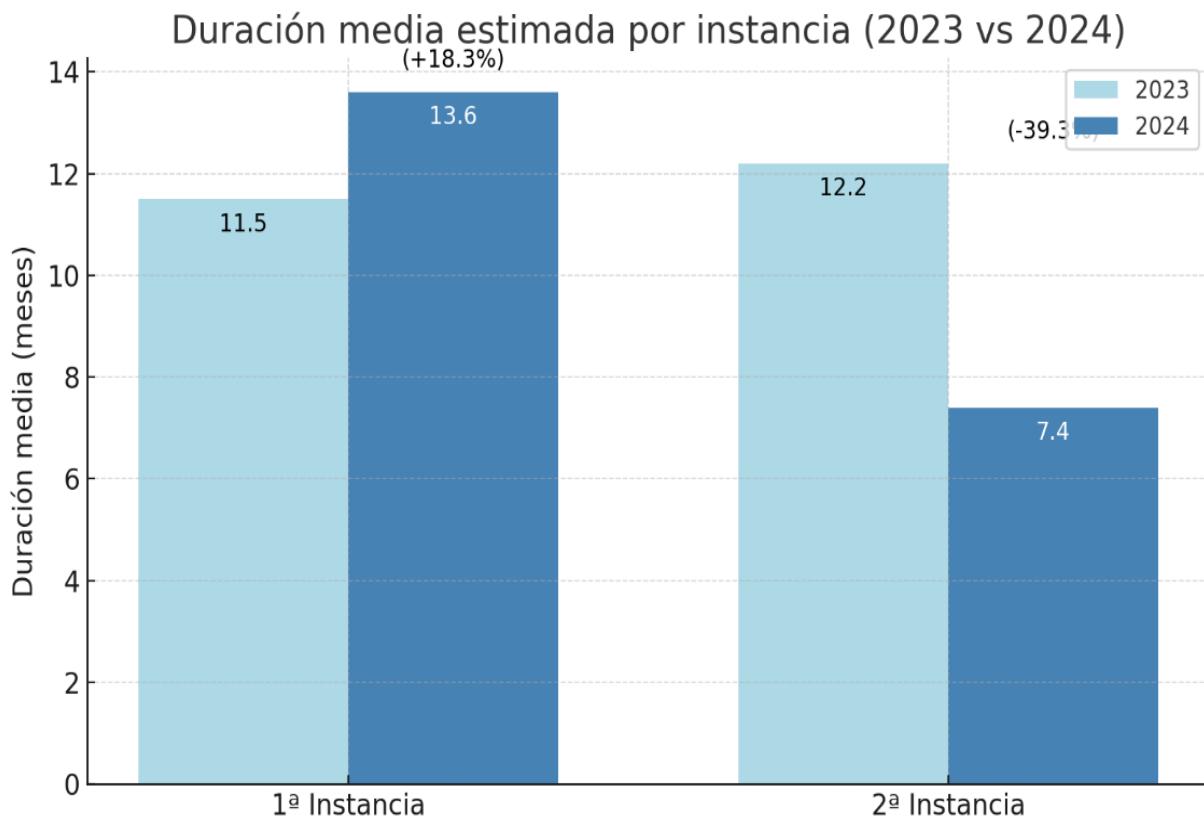
	2023	2024	Evolución
1 ^a Instancia	3,1	3,2	2,2%
2 ^a Instancia	2,1	2,5	19,1%



3.1.3.4 Duración media estimada de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Comunidad de Madrid

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

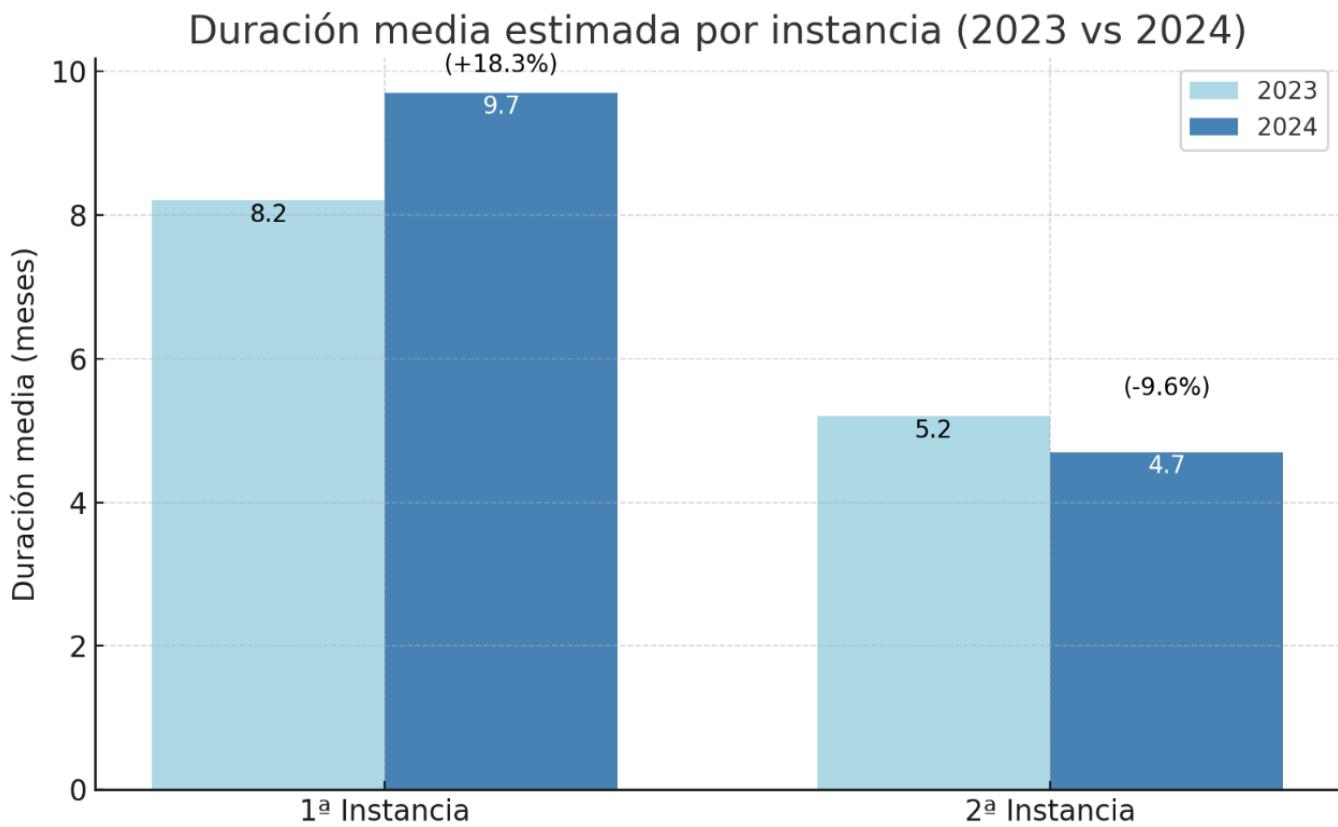
	2023	2024	Evolución
1ª Instancia	11,5	13,6	+18,8%
2ª Instancia	12,2	7,4	-39,7%

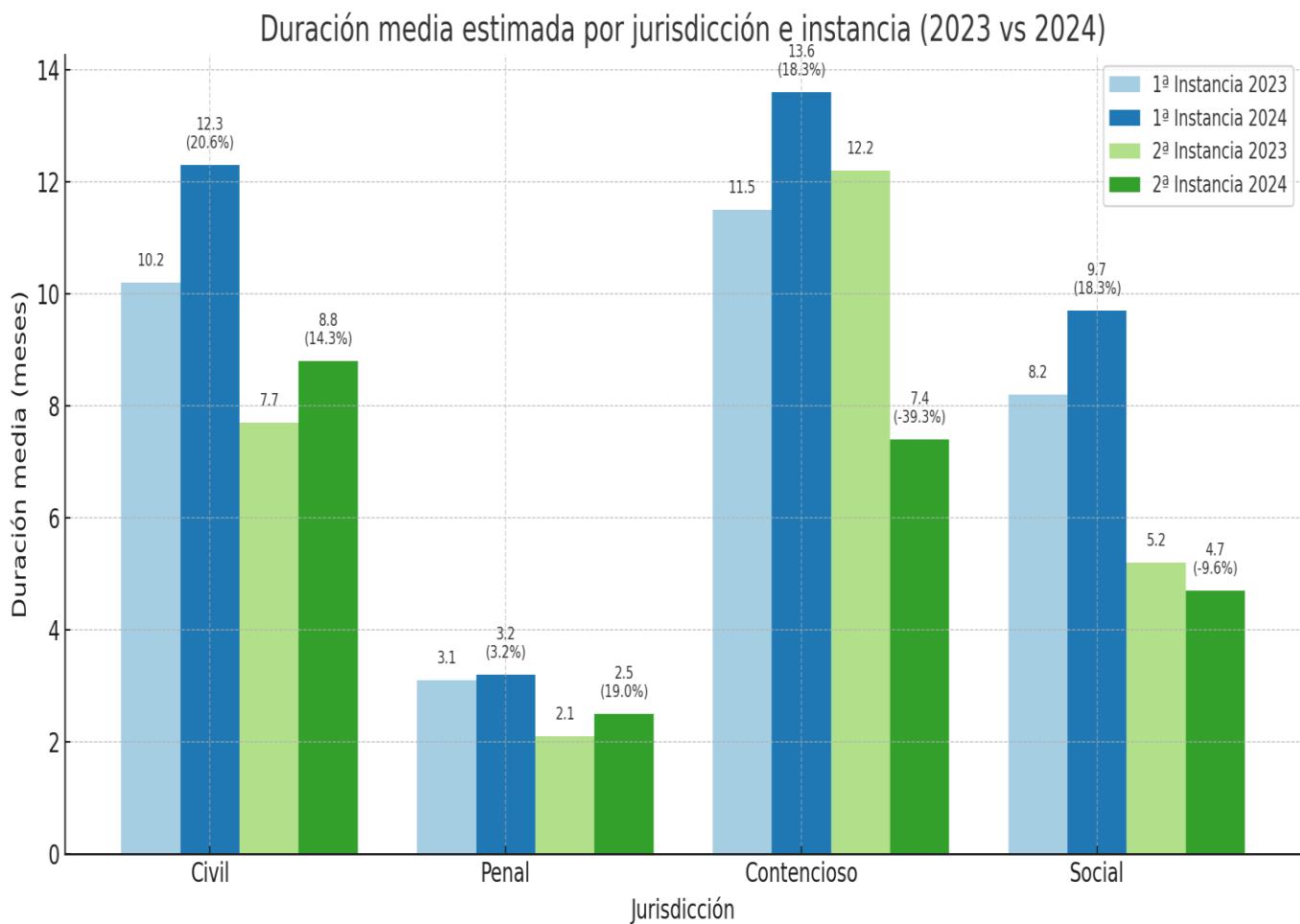


3.1.3.5 Duración media de la Jurisdicción Social de la Comunidad de Madrid

DURACIONES MEDIAS ESTIMADAS

	2023	2024	Evolución
1 ^a Instancia	8,2	9,7	19,0%
2 ^a Instancia	5,2	4,7	-10,4%

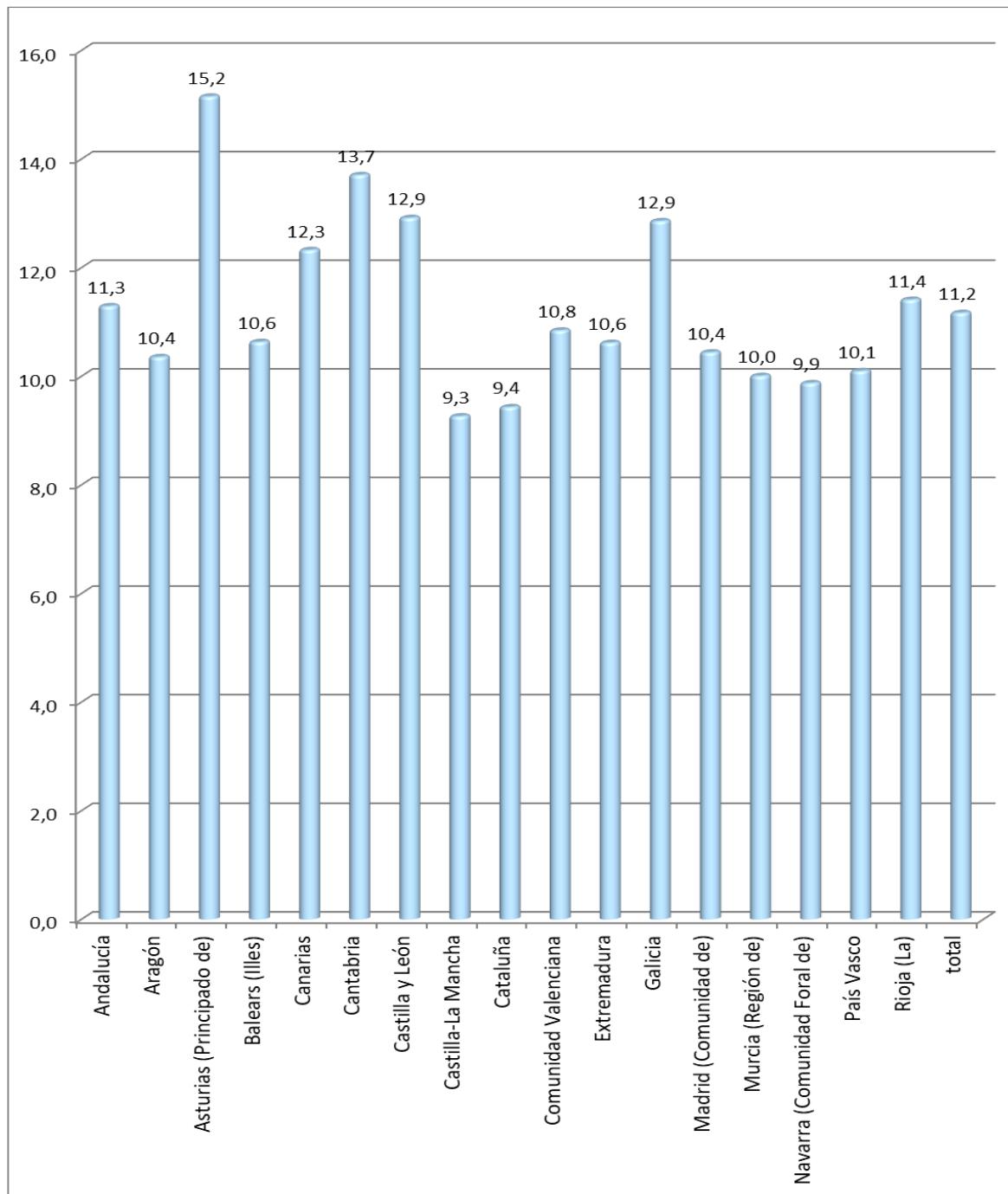




El análisis comparativo de la duración media estimada de los procedimientos judiciales en la Comunidad de Madrid entre 2023 y 2024, desglosado por jurisdicción e instancia, pone de manifiesto un deterioro generalizado en los órganos de primera instancia, con notables incrementos de los plazos en tres de las cuatro jurisdicciones.

Estos datos reflejan que la mayor lentitud se concentra en la primera instancia, donde se resuelven la mayoría de los asuntos y donde el impacto sobre la ciudadanía y los profesionales es más directo y prolongado.

3.1.4 Número de Jueces/zas en activo por cada 100.000 habitantes



Madrid tiene menos jueces por habitante que la media estatal, a pesar de su peso poblacional y judicial.

Esta carencia se agrava cuando también tiene un número bajo de jueces sustitutos y suplentes (solo 56 en total).

Es fundamental que el CGPJ y el Ministerio de Justicia refuerzen la planta judicial de Madrid y actualicen las necesidades conforme a criterios de población, litigiosidad y estructura urbana.

3.1.5 Jueces y Magistrados en Activo en la Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid

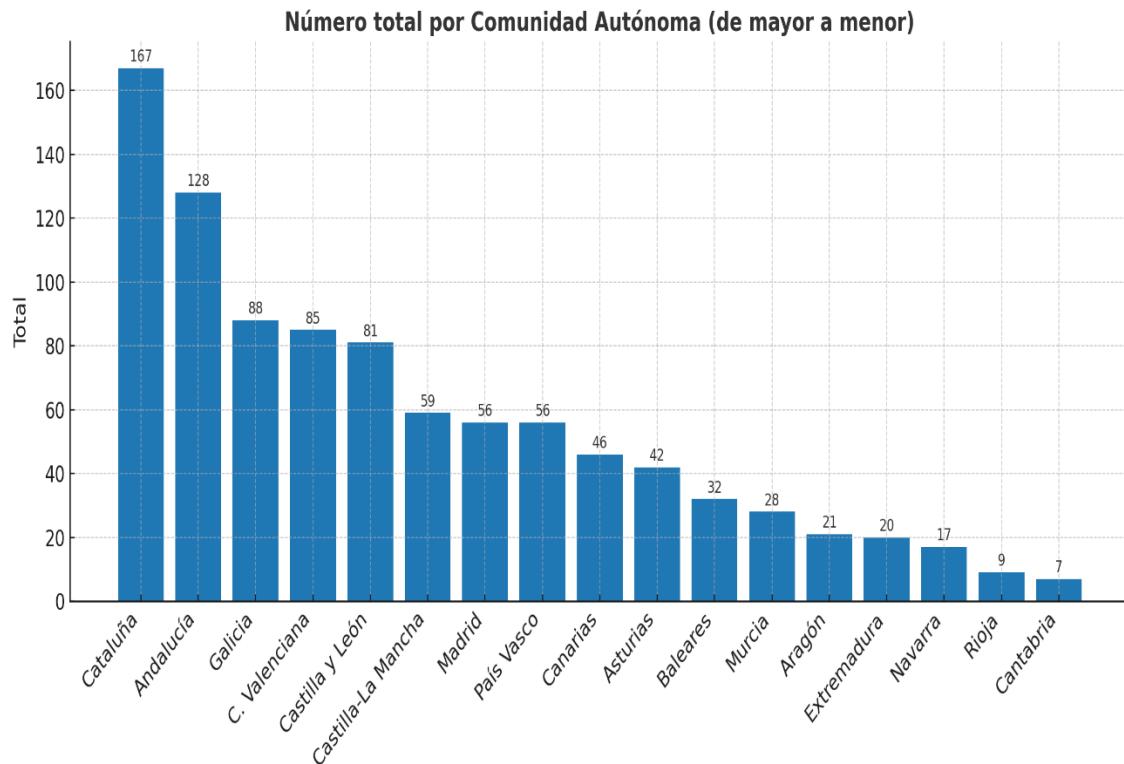
JUECES Y MAGISTRADOS EN ACTIVO

	Rango de edad						Total	Edad media	Antigüedad Media
	25 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 a 70	más de 70			
Mujer	0	37	97	181	133	5	453	55,2	24,8
Varón	1	12	41	91	129	5	279	58,7	26,5
Total	1	49	138	272	262	10	732	56,5	25,4

3.1.6 Número de Jueces/zas sustitutos y Magistrados/as en suplentes por Comunidad Autónoma

Por edad y Comunidad Autónoma

	Número			% M	Edad Media		
	M	V	Total		M	V	Total
Órganos Centrales	0	2	2	0,0%	0,0	59,1	59,1
Andalucía	84	44	128	65,6%	54,4	52,2	53,6
Aragón	18	3	21	85,7%	54,0	57,3	54,4
Asturias	25	17	42	59,5%	53,1	48,3	51,2
Baleares	26	6	32	81,3%	53,9	48,1	52,8
Canarias	35	11	46	76,1%	55,2	51,7	54,3
Cantabria	7	0	7	100,0%	60,4	0,0	60,4
Castilla y León	60	21	81	74,1%	54,0	53,0	53,7
Castilla-La Mancha	39	20	59	66,1%	48,2	54,5	50,3
Cataluña	123	44	167	73,7%	51,4	55,3	52,4
C. Valenciana	65	20	85	76,5%	55,4	52,8	54,8
Extremadura	11	9	20	55,0%	55,1	50,7	53,1
Galicia	71	17	88	80,7%	54,2	50,4	53,4
Madrid	47	9	56	83,9%	57,7	58,7	57,8
Murcia	21	7	28	75,0%	51,8	53,9	52,3
Navarra	16	1	17	94,1%	52,7	49,5	52,5
País Vasco	42	14	56	75,0%	51,5	52,0	51,6
Rioja	5	4	9	55,6%	53,0	50,0	51,7
Total	695	249	944	73,6%	53,5	52,8	53,3



Aunque Madrid es una comunidad con una elevada densidad de población y gran volumen de actividad judicial, **ocupa el puesto 9º** en cuanto a número de Jueces/zas sustitutos y Magistrados/as suplentes, por detrás de comunidades como Cataluña (167), Andalucía (128), Galicia (88), C. Valenciana (85) o Castilla y León (81).

Las necesidades temporales en los órganos judiciales (por enfermedad, licencias, maternidad/paternidad, formación, etc.) no pueden cubrirse adecuadamente si no hay suficientes profesionales disponibles para suplencias.

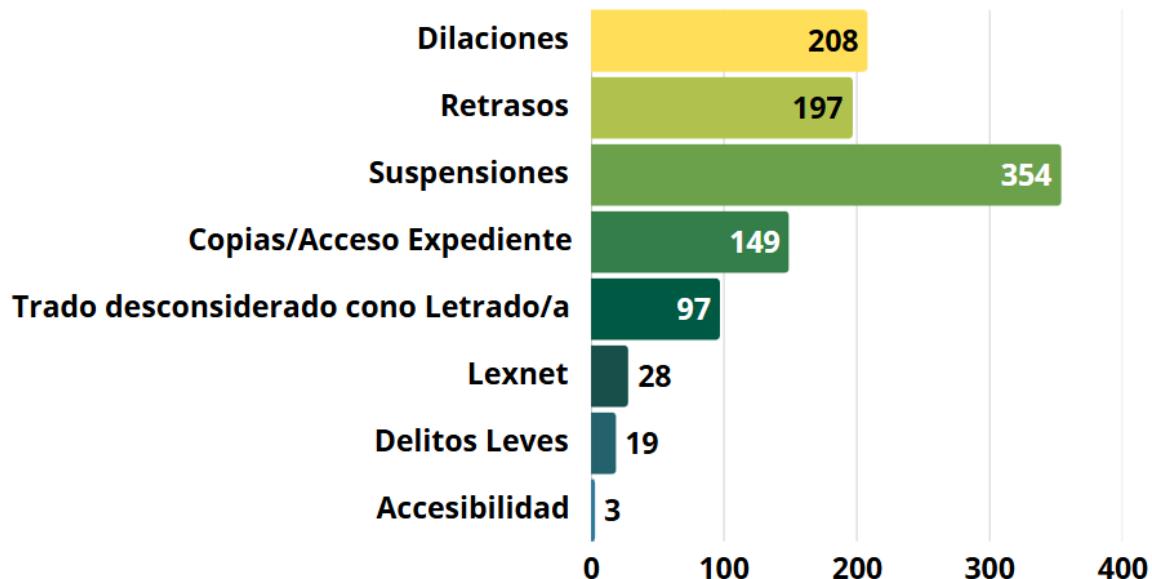
Esto genera retrasos en señalamientos, suspensiones de juicios y aumento de la pendencia.

En una jurisdicción ya sobrecargada como la madrileña, esta escasez repercutе en un cuello de botella que se traduce en lentitud crónica, especialmente en jurisdicciones críticas como la social o la penal.

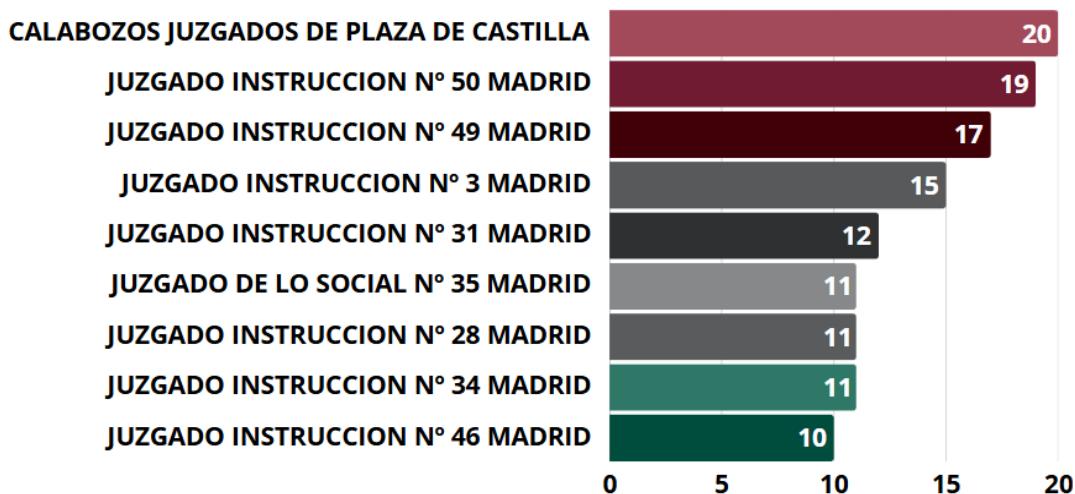
4 DATOS INTERNOS

4.1 Incidencias

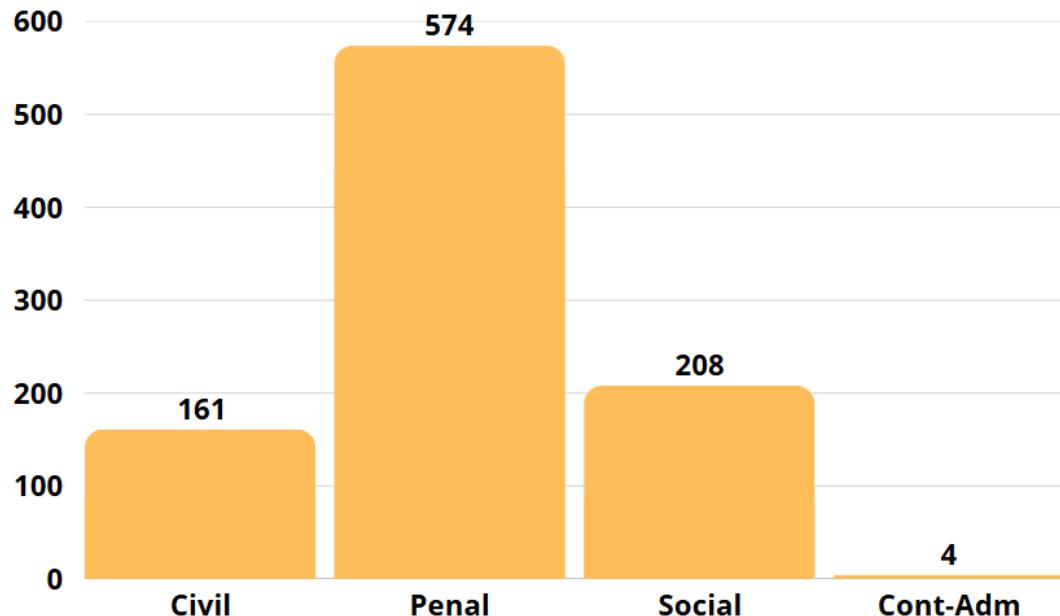
4.1.1 Total Incidencias por tipo



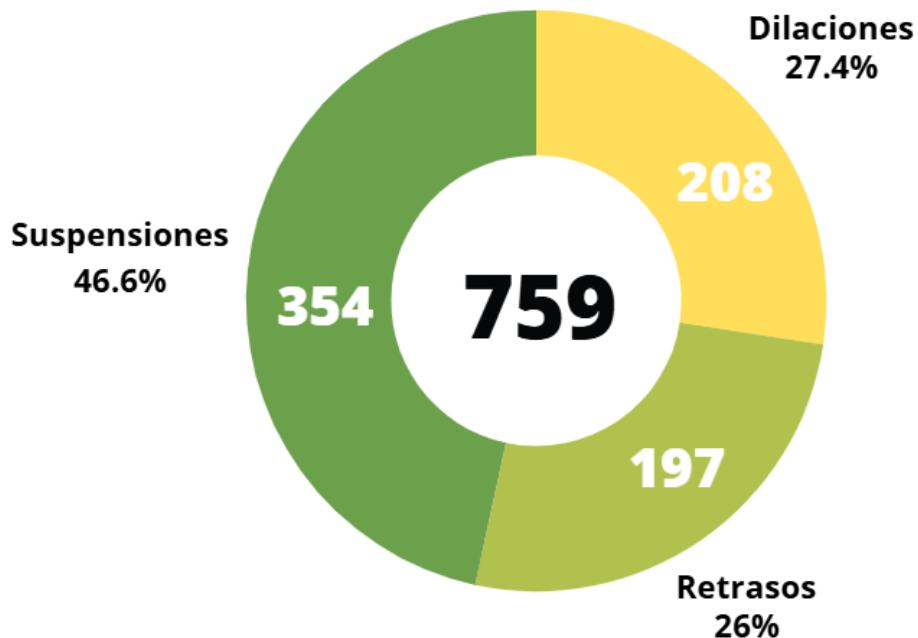
4.2 Juzgados con mayor número de incidencias



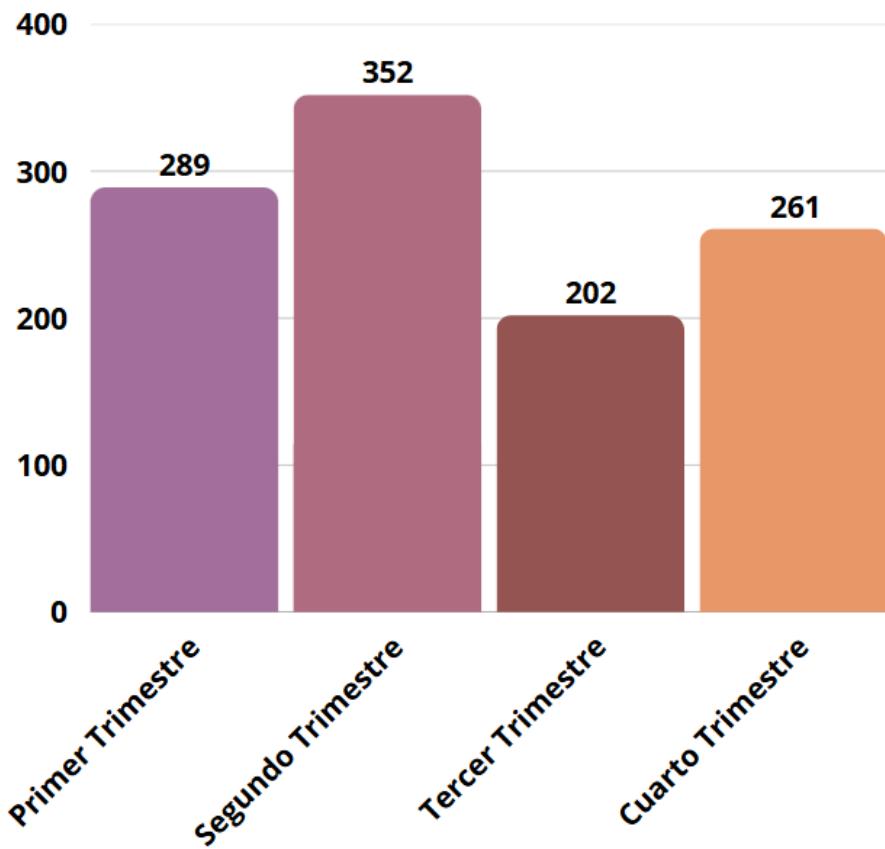
4.2.1 Total Incidencias Por Jurisdicción



4.2.2 Total Incidencias por Suspensiones, Dilaciones y Retrasos



4.2.3 Total Incidencias por Trimestre



4.3 Informes trimestrales remitidos al CGPJ Y TSJ de Madrid

4.3.1 Datos generales

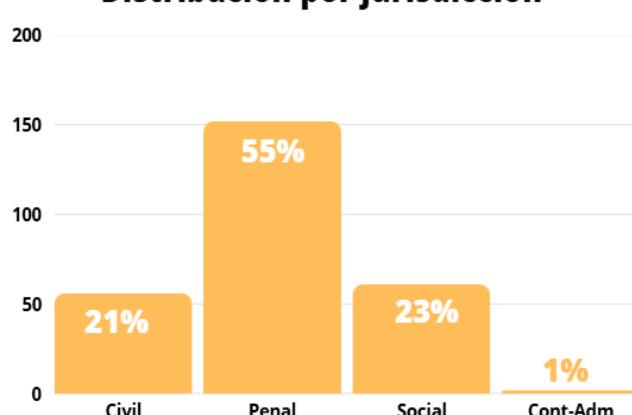
TOTAL INCIDENCIAS COMUNICADAS: 271

Dilaciones - Retrasos - Suspensiones



TOTAL INCIDENCIAS COMUNICADAS: 271

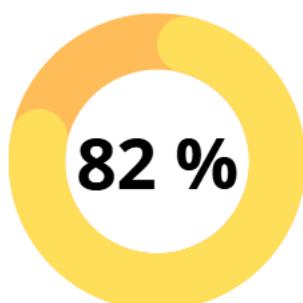
Distribución por jurisdicción



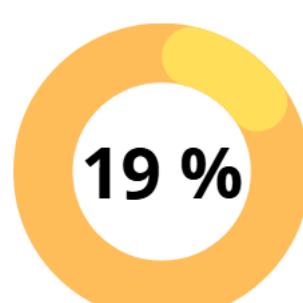
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

Total Incidencias: 271

Madrid Capital



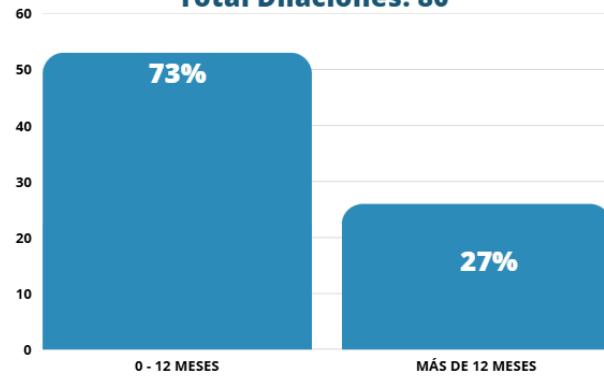
Madrid Región



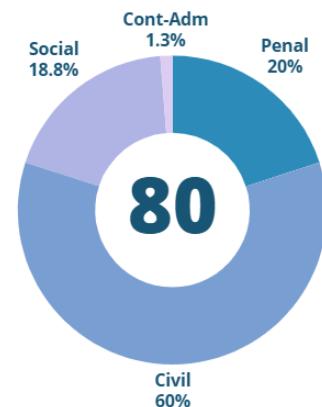
4.4 Dilaciones

PERIODO DE DILACIÓN

Total Dilaciones: 80



Dilaciones por jurisdicción



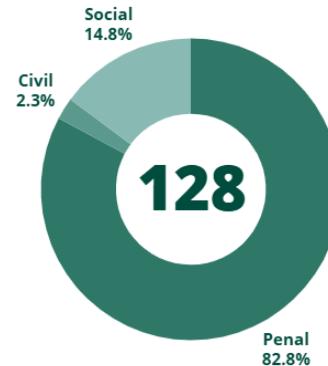
4.4.1 Retrasos

TIEMPO DE RETRASO

Total Retrasos: 110

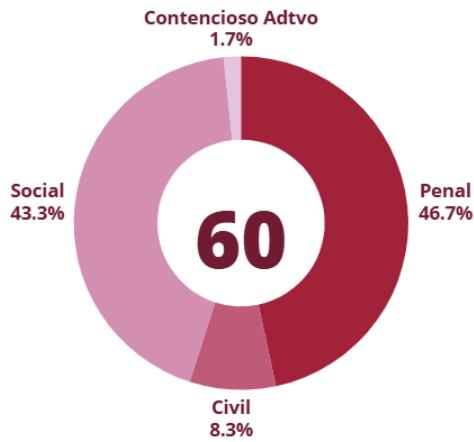


Retrasos por jurisdicción



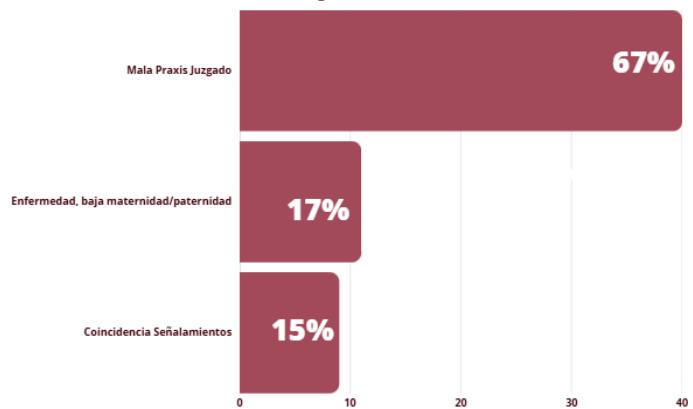
4.4.2 Suspensions

Suspensiones por jurisdicción



MOTIVOS DE SUSPENSIÓN

Total Suspensiones: 60



4.5 Buenas Prácticas

Durante el año 2024, el Departamento de Defensa de la Abogacía registró **catorce prácticas** de la Administración de Justicia consideradas beneficiosas para el desarrollo de la profesión de la abogacía.

Estas prácticas promueven una justicia más eficiente, accesible y transparente. Destacando la modernización tecnológica en los procesos judiciales, con la implementación del expediente judicial electrónico, así como el buen trato de los funcionarios/as y el fortalecimiento de los canales de comunicación entre los abogados/as y los órganos judiciales, promoviendo una interacción más fluida y efectiva.

El Departamento subraya que estas buenas prácticas reflejan la importancia de la colaboración y el compromiso constante entre los profesionales de la abogacía y las Administración de Justicia.

Juzgados de Instrucción de Madrid

Juzgado de Instrucción Nº 2
Juzgado de Instrucción Nº 6
Juzgado de Instrucción Nº 41
Juzgado de Instrucción Nº 47
Juzgado de Instrucción Nº 52

Juzgados de lo Social de Madrid

Juzgado de lo Social Nº 1
Juzgado de lo Social Nº 5
Juzgado de lo Social Nº 30

Juzgados de lo Penal de Madrid

Juzgado de lo Penal Nº 23
Juzgado de lo Penal Nº 24

BUENAS PRÁCTICAS DE LOS JUZGADOS DE LA COMUNIDAD DEMADRID

Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid

Juzgado 1ª Instancia e
Instrucción Nº 3 de Pozuelo de
Alarcón

Juzgado 1ª Instancia e
Instrucción Nº 5 Valdemoro

Juzgado Central Menores Único

4.6 Solitudes de Amparo Colegial

El amparo colegial tiene como cometido servir de instrumento para velar y garantizar la eficacia y correcto ejercicio del derecho de defensa, removiendo los obstáculos que, en su caso, dificulten la intervención libre e independiente del profesional de la Abogacía.

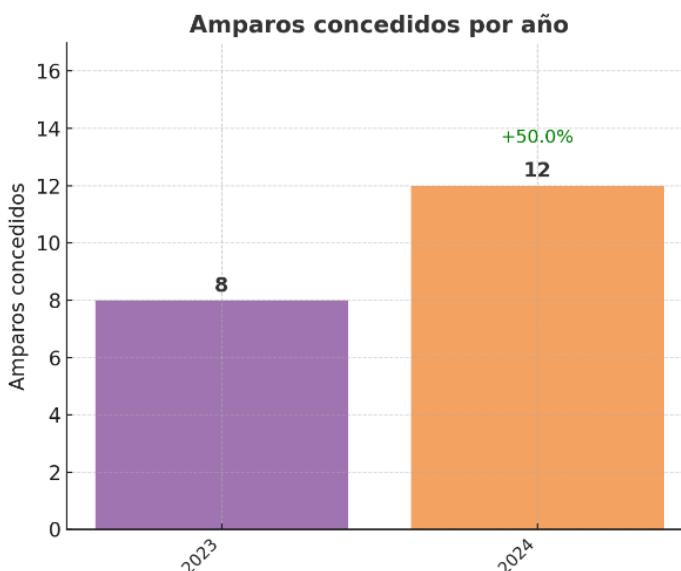
El amparo colegial otorgará protección al abogado o abogada en situaciones de grave vulneración de los principios de independencia, libertad, integridad, lealtad, dignidad y secreto profesional, cuando tales vulneraciones sean cometidas por cualquier autoridad administrativa, tribunal u órgano judicial, ya sea en el ejercicio de funciones jurisdiccionales o no, durante el desempeño de las funciones propias de dirección, defensa o asesoramiento jurídico profesional. Esta protección también se extenderá a los casos en que dichas conductas provengan del propio cliente, de la parte contraria o de terceros relacionados, ya sea de forma directa o indirecta, y se manifiesten mediante violencia física o psíquica, o a través de cualquier otra conducta razonablemente susceptible de intimidar, coaccionar o menoscabar la libertad e independencia del profesional. En consecuencia, se incluyen expresamente tanto las agresiones físicas como las amenazas verbales, conductas intimidatorias, abusivas o de acoso, y cualquier otra práctica que, de algún modo, limite o impida el ejercicio libre e independiente del derecho de defensa.



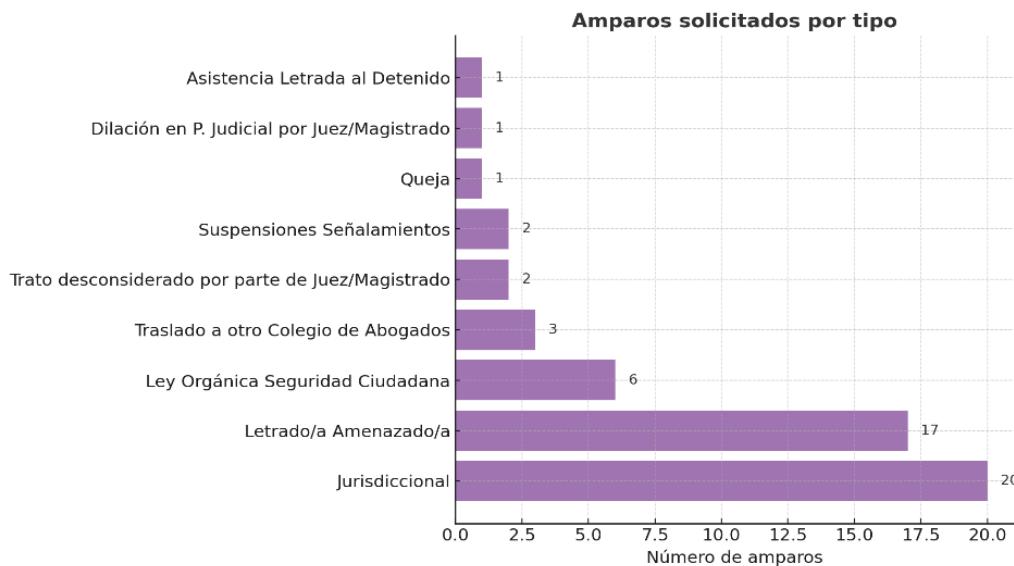
4.6.1 Comparativa de Amparos Colegiales solicitados 2023/2024



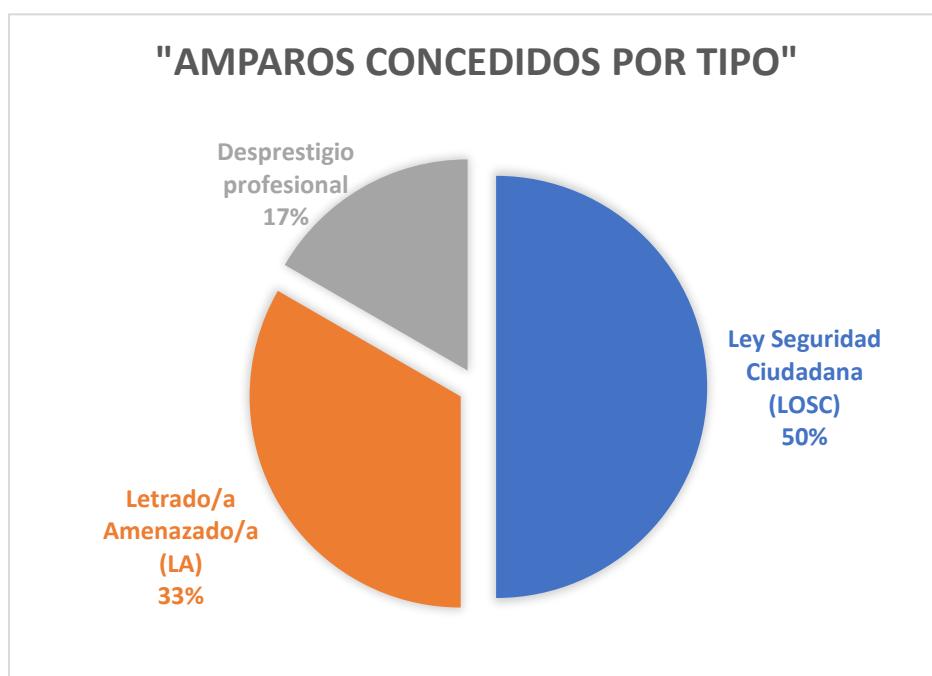
4.6.2 Comparativa de Amparos Colegiales concedidos 2023/2024



4.6.3 Amparos Colegiales solicitados por tipo



4.6.4 Amparos Colegiales concedidos por tipo



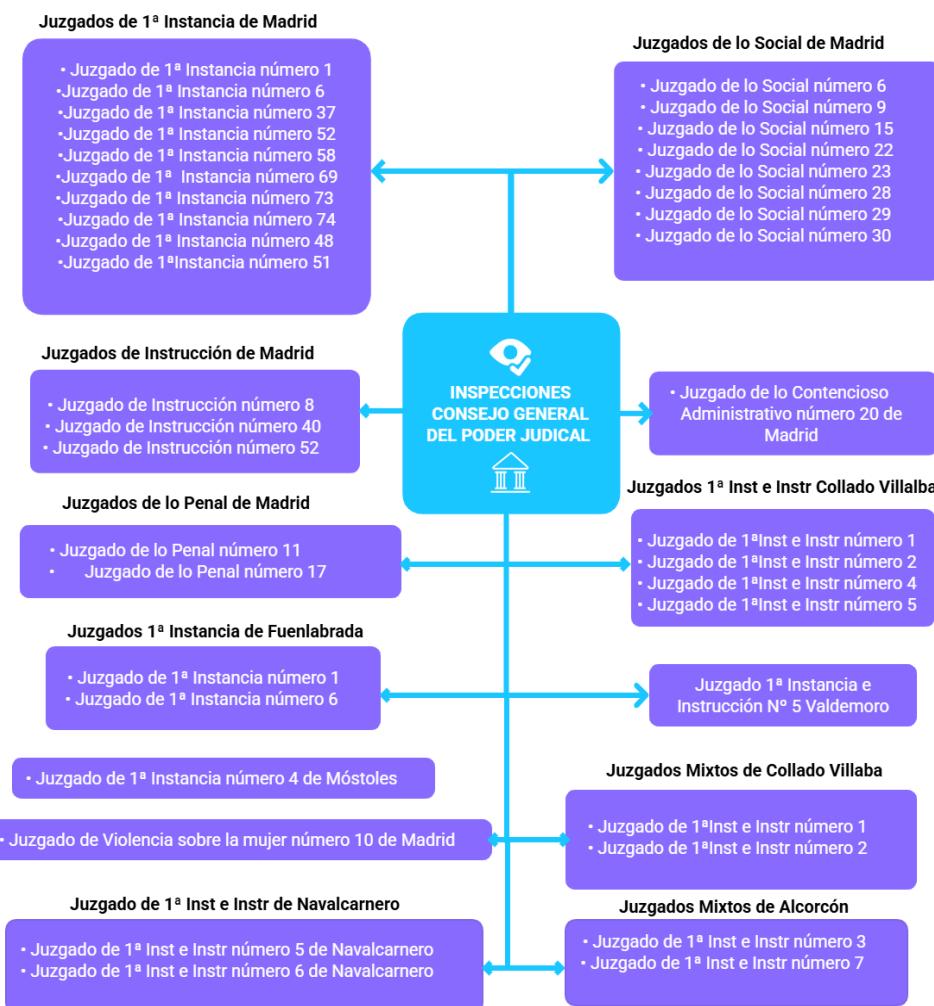
4.7 Inspecciones

El Colegio de la Abogacía de Madrid, a través del Departamento de Defensa de la Abogacía, colabora con la Administración de Justicia, contribuyendo activamente a la mejora del sistema judicial, a través de su participación en las inspecciones convocadas por el CGPJ y la FGE.

El Departamento de Defensa de la Abogacía, elabora un informe con los datos que proporcionan los abogados y abogadas sobre el órgano inspeccionado, y en su caso, las disfunciones existentes en estos Juzgados, además de las sugerencias y apreciaciones que voluntariamente nos trasladan los titulares del juzgado objeto de inspección, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 175.3 de la L.O.P.J.

Listado de Órganos Inspeccionados durante el año 2024

- **Consejo General del Poder Judicial:** En el periodo evaluado, se llevaron a cabo un total de 45 inspecciones, 36 correspondientes al Consejo General del Poder Judicial, y 9 correspondientes a la Fiscalía General del Estado:

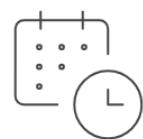


➤ Fiscalía General del Estado:



➤ Cuestiones abordadas en las Inspecciones

Evaluación de cuestiones abordadas



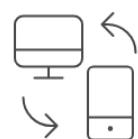
Carga de trabajo y tiempos procesales

Evaluación de los tiempos de resolución y posibles retrasos y dilaciones.



Accesibilidad

Identificación de necesidades en infraestructura y recursos.



Implementación tecnológica

Revisión de la implementación del expediente judicial electrónico.



Relación con los profesionales

Valoración de la coordinación entre los órganos jurisdiccionales y los abogados/as:
-Conciliación
-Suspensiones

1

2

3

4

5 CONCLUSIONES

5.1 Respecto de los datos Externos

- **Aumento generalizado de la litigiosidad**
 - La Comunidad de Madrid presenta tasas de litigiosidad superiores a la media nacional, lo que refleja una alta conflictividad judicial. Este fenómeno exige reforzar los medios humanos y materiales para dar respuesta al creciente volumen de asuntos ingresados.
- **Elevadas tasas de pendencia y congestión**
 - Las tasas de pendencia (relación entre asuntos pendientes y resueltos) se sitúan por encima de 1 en varias jurisdicciones, indicando que se acumulan más asuntos de los que se resuelven. Esto supone una sobrecarga estructural y crónica del sistema.
- **Duraciones procesales preocupantes**
 - El tiempo medio de resolución de los asuntos ha aumentado en la mayoría de las jurisdicciones. Destacan negativamente:
 - **Jurisdicción Contencioso-Administrativa** en primera instancia, con casi 14 meses de media.
 - **Jurisdicción Civil y Social**, con incrementos significativos en los plazos de resolución.
- **Escasez de jueces en activo y sustitutos**
 - La ratio de jueces por cada 100.000 habitantes en Madrid es inferior a la media estatal, a pesar del peso poblacional y judicial de la Comunidad. Además, el número de jueces sustitutos y magistrados suplentes es notablemente bajo (solo 56 en total), lo que agrava los problemas de gestión en caso de ausencias temporales.
- **Desigual evolución por jurisdicciones**
 - Mientras que las jurisdicciones Penal y Contencioso-Administrativa muestran cierta mejora en segunda instancia, las jurisdicciones Civil y Social experimentan una ralentización en su capacidad resolutiva.
- **Necesidad urgente de modernización**
 - Los indicadores reflejan que la carga de trabajo supera con creces la capacidad de respuesta del sistema actual, evidenciando la necesidad de una modernización integral del sistema judicial madrileño, incluyendo:

- Refuerzo de la planta judicial.
- Mejora de la infraestructura tecnológica.
- Revisión de los planes de refuerzo jurisdiccional.

5.2 Respeto de los datos Internos

- **Incremento sostenido de las incidencias comunicadas por la abogacía**
 - El número de incidencias trasladadas al ICAM por parte de los colegiados se mantiene elevado, afectando a **todas las jurisdicciones**. Las principales quejas se refieren a:
 - Suspensiones de vistas sin notificación previa.
 - No suspensión de señalamientos con causa legal: Bajas médicas, coincidencia de señalamientos, fuerza mayor y conciliación vida familiar y profesional.
 - Retrasos significativos en señalamientos.
 - Deficiencias en el acceso telemático a expedientes y comunicaciones judiciales.
- **Aumento histórico en las solicitudes de amparo colegial**
 - En 2024 se concedieron **12 amparos colegiales**, lo que supone un **incremento del 50 % respecto a 2023** y un **cuádruple aumento respecto a 2022**. Este dato evidencia una **preocupante vulneración del derecho de defensa** y del respeto institucional hacia los letrados en el ejercicio de sus funciones.
 - Las causas más frecuentes de solicitud de amparo han sido:
 - Aplicación extensiva e injustificada de la Ley de Seguridad Ciudadana contra profesionales de la abogacía.
 - Tratos inadecuados o desprecio por parte de algunos operadores jurídicos.
- **Participación activa del ICAM en inspecciones judiciales**
 - El Colegio ha intervenido en **45 inspecciones en 2024** (36 del CGPJ y 9 de la FGE), contribuyendo a detectar disfunciones relevantes como:
 - Falta de criterios homogéneos para señalamientos.
 - Saturación de órganos judiciales sin refuerzo suficiente.
 - Diferencias de funcionamiento entre juzgados del mismo partido judicial.
 - Esta labor de **inspección colegial contribuye a elevar la calidad del sistema** desde la experiencia directa de los operadores jurídicos.

➤ Registro de buenas prácticas judiciales aisladas

- Se han identificado **14 buenas prácticas** por parte de algunos juzgados, tales como:
 - La utilización efectiva del expediente judicial electrónico.
 - La puntualidad en señalamientos y notificaciones.
 - La atención diligente y respetuosa a los profesionales.
- Estas prácticas deben ser **reconocidas, difundidas y replicadas** como modelo de referencia dentro de la jurisdicción madrileña.

Estas conclusiones demuestran que **la situación de la abogacía ante la Administración de Justicia madrileña continúa siendo compleja y, en algunos aspectos, se ha agravado**. El ICAM reitera su compromiso de:

- Defender la dignidad profesional de sus colegiados.
- Proteger el derecho de defensa.
- Ser interlocutor proactivo ante el CGPJ, el Ministerio de Justicia y el TSJ de Madrid.
- Y promover una Justicia accesible, eficiente y respetuosa con los derechos fundamentales.